

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017 DE LAS ENTIDADES DE
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR:

CRISTANCHO ARIZA KRSTELL FIORELA MARLIX

2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María – Perú



FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 001-2021-FRNR-UNAS

Los que suscriben, Miembros del Jurado de Tesis, reunidos con fecha 09 de diciembre de 2020, a horas 08:00 a.m. en la en la Sala Virtual de Conferencias Microsoft Teams de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Recursos Naturales Renovables para calificar la Tesis titulada:

“NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017 DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”

Presentado por la Bachiller: **CRISTANCHO ARIZA, Krystell Fiorela Marlix**, después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara **APROBADA** con el calificativo de **“EXCELENTE”**

En consecuencia, el sustentante queda apto para optar el Título de **INGENIERO AMBIENTAL**, que será aprobado por el Consejo de Facultad, tramitándolo al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título correspondiente.

Tingo María, 02 de Enero de 2021

Dr. Luis Eduardo **ORÉ CIERTO**
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. José Luis **PAREDES SALAZAR**
MIEMBRO

Ing. M. Sc. Franklin **DIONISIO MONTALVO**
MIEMBRO



Dr. José Kalión **GUERRA LU**
ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL



**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017 DE LAS ENTIDADES DE
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**

Autor	: Krystell Fiorela Marlix Cristancho Ariza
Asesor	: Dr. José Kalión Guerra Lú
Programa de investigación	: Gestión ambiental
Línea de investigación	: Sistema de gestión ambiental
Eje temático de investigación	: Evaluar la implementación de los sistemas de gestión ambiental
Lugar de ejecución	: Provincia de Leoncio Prado
Duración	: 6 meses
Financiamiento	: S/ 2 000 – Dos mil soles
FEDU	: NO
Propio	: SI
Otros	: NO

2020

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida, sabiduría y fortaleza en el camino de la vida, siempre acompañándome y guiándome; dándome bendición en todo momento.

A mis padres Marina y Zidney, a mis abuelitos Senaida y Ever por su sacrificio y esfuerzo para poder darme la oportunidad de educarme; son el gran pilar en mi vida. A mi hermano Danilo y tía Kelly que siempre me acompañaron en este proceso dándome fortaleza y consejos. Este logro es por ustedes.

A todas las personas que me acompañaron durante todo este proceso académico, que compartieron conmigo grandes momentos, haciéndolos especiales.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios por darme la vida, y por darme la oportunidad, sabiduría y bendición en todo momento.
- A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en especial a la Facultad de Recursos Naturales Renovables, escuela profesional de Ingeniería Ambiental, que contribuyó en mi formación personal.
- A mi asesor Dr. José Kalión Guerra Lu, por su orientación profesional en el desarrollo del presente trabajo de investigación y por su respaldo incondicional durante el estudio de mi carrera profesional.
- A mis miembros integrantes del jurado de tesis: Dr. Luis Eduardo Oré Cierro, Ing. MSc. Franklin Dionisio Montalvo, y Ing. MSc. José Luis Paredes Salazar, por su apoyo, comprensión y sugerencias ofrecidas en la investigación; así también por ser parte de mi formación profesional.
- A mi familia por siempre brindarme su apoyo incondicional, con mucha motivación, amor y paciencia.
- A mis amigos, Angie, Mayori, Patricia, Erick y Bryan, y a todos mis compañeros, por su apoyo moral y académico en toda la etapa universitaria y la ejecución de esta tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Objetivos	3
1.1.1. Objetivo general.....	3
1.1.2. Objetivos específicos	4
II. REVISIÓN DE LITERATURA	5
2.1. Marco conceptual.....	5
2.1.1. Gestión ambiental.....	5
2.1.2. Sistema de gestión ambiental	6
2.1.3. Mejora continua de la gestión ambiental	9
2.1.4. Instrumentos de gestión ambiental	10
2.1.5. Clasificación de los instrumentos de gestión ambiental	10
2.1.6. Instituciones responsables de la fiscalización ambiental.....	12
2.1.7. Plan Anual de Fiscalización Ambiental	16
2.1.8. Distritos de la provincia de Leoncio Prado	18
2.2. Marco legal	22
2.2.1. “Constitución Política del Perú” – 1993	22
2.2.2. Ley 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”	22

2.2.3. Código penal - Título XIII: Delitos contra la ecología.....	22
2.2.4. “Ley N° 28611: Ley general del ambiente”	23
2.2.5. “Ley N° 28245 - Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental”	23
2.2.6. “Ley N° 27446, Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental”.	23
2.2.7. “Ley N° 29325, Ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental”	23
2.2.8. “DL N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”	24
2.2.9. “RM N° 174 – 2017 - MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”	24
2.2.10. “D.S. N°. 012-2009-MINAM Aprueba la Política Nacional del Ambiente”	24
2.2.11. “D.S N° 004 – 2017 – MINAM. Estándares de Calidad ambiental para Agua y establecen disposiciones complementarias”	25
III. MATERIALES Y MÉTODOS	27
3.1. Ubicación del lugar de estudio	27
3.1.1. Ubicación política.....	27
3.1.2. Ubicación geográfica	28
3.2. Población	28

3.3. Clima y precipitación	29
3.4. Temperatura.....	29
3.5. Zona de vida	29
3.6. Educación	29
3.7. Actividades económicas.....	30
3.8. Comercio.....	30
3.9. Materiales y equipos	30
3.9.1. Materiales de campo	30
3.9.2. Materiales de gabinete.....	31
3.10. Metodología	31
3.10.1. Análisis de la programación del PLANEFA 2017.....	31
3.10.2. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.....	34
3.10.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental	35
3.10.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.....	36
3.10.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.	36
3.11. Tipo y nivel de investigación.....	37

3.11.1. Tipo de investigación	37
3.11.2. Nivel de investigación.....	37
3.11.3. Variables de investigación.....	38
3.11.4. Diseño de investigación	38
IV. RESULTADOS	39
4.1. Análisis de la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017	39
4.1.1. “Municipalidad Distrital de Luyando”	41
4.1.2. Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	43
4.1.3. “Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun”	45
4.2. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión.....	50
4.2.1. Evaluación del cumplimiento en el distrito capital de Rupa Rupa.....	50
4.2.2. Evaluación del cumplimiento de la “Municipalidad Distrital de Luyando”.....	51
4.2.3. Evaluación del cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	52
4.2.4. Evaluación del cumplimiento de la “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan”.....	55
4.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del PLANEFA.....	57

4.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.....	58
4.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.	69
V. DISCUSIÓN	72
5.1. Evaluación de la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017	72
5.2. Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental	73
5.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.....	74
5.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.....	75
5.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.	75
VI. CONCLUSIONES.....	77
VII. RECOMENDACIONES.....	79
VIII. ABSTRACT	81
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
X. ANEXOS	89

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Página
1. Población de cada distrito.	28
2. Entidades evaluadas de la Provincia de Leoncio Prado.	31
3. Modelo de lineamientos para la formulación de los instrumentos legales. ...	32
4. Lineamientos para la evaluación ambiental.....	33
5. Lineamientos para la supervisión ambiental.....	33
6. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en el distrito capital de Rupa Rupa.....	50
7. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Luyando”.	52
8. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles”.	53
9. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.	54
10. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Hemilio Valdizan”.....	56
11. Propuesta de estrategias de mejora.....	69

ÍNDICE DE FIGURAS

1. ISO 14000 versión 2004, mejora continua para la Gestión Ambiental.....	9
2. Área de estudio.....	27
3. Programación de instrumentos legales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – distrito capital Rupa Rupa.	40
4. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Rupa Rupa.....	40
5. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Rupa Rupa...41	
6. Programación de instrumentos legales del distrito de Luyando.....	42
7. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Luyando.	42
8. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Luyando.	43
9. Programación de instrumentos legales del distrito de Daniel Alomía Robles.	44
10. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Daniel Alomía Robles.	45
11. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Daniel Alomía Robles.	45
12. Programación de instrumentos legales del distrito de Mariano Damaso Beraun.....	46

13. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Mariano Damaso Beraun.....	46
14. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Mariano Damaso Beraun.....	47
15. Programación de instrumentos legales del distrito de Hermilio Valdizán. ...	48
16. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Hermilio Valdizán.....	48
17. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Hermilio Valdizán.	49
18. Comparación de las EFA´s según lineamientos.	57
19. Comparación de las EFA´s según su implementación.	58
20. Importancia de los problemas.	59
21. Principales problemas ambientales presentes en su distrito.	59
22. Principal fuente de generación de los principales problemas ambientales presentes en su distrito.....	60
23. Su entidad tiene competencias para fiscalizar los problemas ambientales de residuos domiciliarios.	60
24. La entidad realiza alguna acción para resolver su principal problema	61
25. La programación de sus acciones de fiscalización ambiental de trabajo en conjunto con otras instituciones.....	62
26. La gerencia encargada tiene competencias exclusivamente ambientales.	62

27. Cumplimiento en los últimos 3 años con elaborar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).....	63
28. Calificación del proceso de elaboración del PLANEFA.	63
29. Calificación de la dificultad en la elaboración, aprobación y presentación del PLANEFA.	64
30. Cumplimiento de las actividades descritas en su PLANEFA.	65
31. Principales dificultades para el cumplimiento de las actividades programadas en su PLANEFA.....	66
32. Calificación de la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de evaluación.....	66
33. Calificación de la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de supervisión.....	67
34. Consideración si el PLANEFA es un instrumento útil para la gestión ambiental de su entidad.....	68
35. Visita a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan.	90
36. Visita a la municipalidad distrital José Crespo y Castillo.	90
37. Visita a la municipalidad distrital de Pucayacu.	91

RESUMEN

La presente investigación nos muestra los resultados obtenidos en la implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el 2017 de las municipalidades distritales de la Provincia de Leoncio Prado, a través del método de entrevistas. En esta investigación se evaluó 5 municipalidades que fueron constituidas antes del 2015, debido a que las municipalidades que fueron constituidas después, no contaban aún con su Plan Anual de Evaluación Y fiscalización Ambiental aprobado para el 2017, y se excluyó a la municipalidad de José Crespo y Castillo, debido a que no contaba con información de su Plan implementado.

Se obtuvo que la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún alcanzó un 71.79% de nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, seguido de la municipalidad provincial de Leoncio Prado con un 65.87% en nivel de implementación, la municipalidad distrital de Luyando obtuvo un 27.27%, y las municipalidades de Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizan no implementaron su Plan.

Las municipalidades que obtuvieron un nivel de implementación mayor al 50% son debido al mayor presupuesto y personal capacitado con el que cuentan. Queda claro que se requiere mayor respaldo político y presupuestario para poder dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para así fortalecer la gestión ambiental en las entidades fiscalizadoras.

Palabras claves: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Entidad Fiscalizadora Ambiental.

I. INTRODUCCIÓN

La contaminación del agua, suelo, aire, así como la pérdida de ecosistemas, afectación de la biodiversidad, entre otros, son problemas ambientales que afectan y alteran la calidad de vida de todos los seres vivos, además dada su complejidad son difíciles de tratar en su totalidad, encontrando en la gestión ambiental una herramienta base que permite su solución, para ello se necesitan utilizar instrumentos validados y respaldados por una institución, tal es el caso del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), según sus funciones establecidas en la Ley N° 29325 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental” y posteriormente modificada por la Ley N° 3001, donde dicho organismo tiene la autoridad para realizar la fiscalización ambiental en todos los subsectores dada su competencia, además también evalúa, supervisa y sanciona, todo ello con el fin de asegurar que las obligaciones ambientales se estén cumpliendo según lo manifestado por sus administrados en sus instrumentos de gestión ambiental, por otro lado también posee la facultad de incentivar a las empresas o instituciones que cumplan con buenas prácticas ambientales, a través de un régimen de incentivos (MINAM, 2013).

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) supervisa el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales por parte de las personas naturales o jurídicas, a esta agencia se la considera el órgano

rector del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental. (Ley N° 29325 – Ley del SINEFA) y a partir del año 2010, con Resolución N° 070-2010-OEFA/PCD, se aprueba la directiva N° 026-2016-OEFA/CD, directiva que regula el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) a través de su formulación, ejecución y posterior evaluación.

Por otro lado, según el OEFA (2015), las funciones regulatorias de todas las entidades de fiscalización ambiental (EFA) son realizadas por el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) a nivel local, regional y nacional, incluyendo provincial y distrital.

Por ello, con el fin de fortalecer el vínculo de coordinación entre el OEFA y la Entidad de Control Ambiental (EFA), para que el plan pueda ser correctamente formulado, implementado y evaluado, se elaboró el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental" (PLANEFA), el cual es aplicable a todos a nivel nacional para todas las entidades del Sistema de Evaluación y Ejecución Ambiental (SINEFA), considerándose según la directa mencionada líneas arriba, un instrumento de carácter técnico y normativo (OEFA, 2014c). La OEFA promueve el correcto cumplimiento de dicho plan con el objetivo de que las ciudades mejoren mediante una gestión ambiental adecuada por parte de sus autoridades.

Las EFA's de la Provincia de Leoncio Prado no tienen como función principal a la fiscalización ambiental, es por eso que muchas normas que emiten no son cumplidas con su eficacia correspondiente; tampoco cuentan

con una base de datos sobre sus debilidades y fortalezas ante el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Los gobiernos locales, es decir, las municipalidades provinciales y distritales, son entidades responsables de la fiscalización ambiental local, en este caso, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental los alentó para la implementación de su plan anual de evaluación y fiscalización ambiental 2017, el cual nos planteamos como problema científico la siguiente interrogante: ¿Cuál es el nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del año 2017 en la entidades fiscalizadoras ambientales de la provincia de Leoncio Prado?; como es un problema descriptivo tenemos una hipótesis implícita; es por eso que en este tema de investigación se buscó evaluar el cumplimiento de las entidades para así tener una base de datos de la fiscalización ambiental que se lleva a cabo en la provincia a cargo de las municipalidades distritales; en este trabajo el tipo de investigación a utilizar es el análisis cualitativo de diseño descriptivo e interpretativo.

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo general

Evaluar el nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017 de las entidades de fiscalización ambiental de la provincia de Leoncio Prado.

1.1.2. Objetivos específicos

- Realizar el análisis de la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017.
- Determinar el cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.
- Comparar las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Realizar un análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.
- Proponer estrategias para la mejora en la gestión de la fiscalización ambiental.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Gestión ambiental

El principal objetivo de la gestión ambiental es mejorar la calidad de vida de la población mediante el impulso de sus principales actividades, la protección del patrimonio natural y la mejora del entorno urbano y rural. Entonces, la gestión ambiental, se define como aquel proceso continuo y permanente, cuya orientación se enfoca en la administración de los recursos e intereses vinculados con la Política Nacional Ambiental. La búsqueda de soluciones oportunas frente a la problemática ambiental y poder acceder a una pronta justicia ambiental, es una constante demanda de la población que cada día se involucra e interesa más por la conservación de su medio ambiente actuando como agente vigilante de control y seguimiento (INEI, 2015).

Por otro lado, también se entiende a la gestión ambiental como aquel conjunto de acciones o actividades lideradas por la población o sus autoridades, o un pequeño número de ellos, con el único objetivo de buscar la conservación del ambiente. Además, según el Estudio de Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe, otros de sus objetivos buscan el mejoramiento o modificación de situaciones actuales a otras deseadas, sin embargo, este enfoque es muy subjetivo, debido a que depende de la actitud y percepción de

los involucrados, donde podemos afirmar que no solo depende de las autoridades sino está íntimamente ligado a la participación e interés de la población, a través de consideraciones sociales de muy amplia naturaleza.

Finalmente, la gestión ambiental puede ser considerada como un proceso continuo y permanente con características muy continuas, que incluye la participación de diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil para formular un conjunto de acciones claras y específicas, con el único fin de utilizar de manera sostenible los recursos del ambiente, buscando su preservación, conservación y de ser posible, cuando ya se ha visto afectado su restauración (RODRÍGUEZ Y ESPINOZA, 2002).

2.1.2. Sistema de gestión ambiental

Como sistema de gestión, tiene sus lineamientos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). Los estándares, procedimientos, tecnologías, herramientas y políticas del sistema pueden organizar las capacidades y funciones en el marco ambiental de las entidades públicas para implementar la política nacional del ambiente (MINAM, 2016b).

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio del Ambiente (2016b); “el SNGA nace como respuesta a la índole descentralizado, transversal y transectorial de las actividades y acciones en la competencia ambiental con los que disponen todos los niveles de gobierno, instituciones, la población y las empresas privadas”.

Asimismo, todos los gobiernos locales de gestión ambiental conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y además cuenta como participante al sector privado y a la población en general. El objetivo es incentivar la colaboración y cooperación de todos los instrumentos ambientales, por otro lado, el SNGA incentiva y potencia el implemento de herramientas de gestión ambiental que puedan optimizar y a la vez, dirigir, el desempeño ambiental de todas las actividades, tanto productivas como de carácter humano, englobados dentro de la Política Nacional Ambiental y cada uno de sus lineamientos (MINAM, 2016b).

- **Finalidad de la gestión ambiental**

De acuerdo al Ministerio del Ambiente (2016), la finalidad del SNGA es coordinar, integrar, garantizar y evaluar la implementación y la ejecución de las políticas y toda acción o actividad destinado a proteger y conservar el ambiente.

- **Ente rector de la gestión ambiental**

El Ministerio del Ambiente, es la máxima autoridad nacional en materia ambiental incluido el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de modo que los tres niveles de gobierno deben cumplir de manera estricta las políticas, lineamientos y criterios además sus principales funciones son (MINAM, 2016b):

Formulación, ejecución y supervisión de la Política Nacional Ambiental.

Vigilancia y garantía del cumplimiento de la normativa ambiental vigente por cada sector y a diferentes escalas de gobierno.

Aplicación de sanciones según le compete.

Llevar la dirección del régimen de supervisión ambiental.

Llevar la dirección del régimen de incentivos por buenas prácticas ambientales.

Hacer el seguimiento del crecimiento ambiental a diferentes niveles del gobierno.

Proporcionar el soporte y la información correspondiente para realizar plenamente las actividades en el marco de la protección ambiental. (MINAM, 2016b).

- Implementación de la gestión ambiental

La implementación de un sistema de gestión ambiental, debe regirse por las políticas, normativa y todo aquel instrumento que permita cumplir la Política Nacional del Ambiente. Todas aquellas herramientas son normados y puesto en operación según su naturaleza funcional o complementaria dentro de la Ley General del Ambiente (MINAM, 2016b).

Existen un sinnúmero de instrumentos que pueden ser utilizados para el sistema de gestión ambiental, ya sea de carácter planificador, preventivo, promocional, informativo, correccional y de control, etc. Los dos instrumentos más utilizados son la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental, considerados “documentos marco de la gestión ambiental”, desde donde deben formarse y orientarse todos los otros instrumentos y finalmente el sistema de gestión ambiental. Otros instrumentos utilizados son la

“Agenda Nacional de Acción Ambiental, los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental Nacional y las Estrategias Nacionales” (MINAM, 2016b).

2.1.3. Mejora continua de la gestión ambiental

Una organización debe contar de manera indispensable con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), puesto que le permitirá lograr los objetivos ambientales considerados en su sistema principal, además permite planificar actividades, asignar, establecer y disponer de recursos para implementar, desarrollar, vigilar y mejorar de forma continua su Política Ambiental. También, existe normativa internacional que forma parte de un SNGA, como, la Norma ISO 14001:2004 (SISTEMAS, 2006).



Fuente: GONZALEZ (2014).

Figura 1. ISO 14000 versión 2004, mejora continua para la Gestión Ambiental

2.1.4. Instrumentos de gestión ambiental

Según la OEFA (2016b), son herramientas que buscan aplicar los objetivos ambientales nacionales, para poder dar cumplimiento a la Constitución Política del Perú, de acceso y disfrute de un ambiente equilibrado y adecuado.

2.1.5. Clasificación de los instrumentos de gestión ambiental

Existen un sinnúmero de instrumentos que pueden ser utilizados en el sistema de gestión ambiental, ya sea de carácter planificador, preventivo, promocional, informativo, correccional y de control, etc.

Son considerados instrumentos de gestión ambiental todos aquellos que formen parte del SNGA en cualquier nivel y van desde los Estudios de Impacto Ambiental hasta Planes de Manejo de Residuos Sólidos (MINAM, 2008b).

Fiscalización ambiental

Se le denomina fiscalización ambiental al control que puede realizar una institución pública, de acuerdo a sus funciones, con el fin de cumplir los compromisos de cada empresa (persona física o jurídica) estipuladas por el derecho público o privado (OEFA, 2016b) dentro del marco ambiental.

Según la OEFA (2016b), se entiende en dos sentidos:

- **En sentido amplio:**

Engloba toda acción relacionada a la vigilancia, control y seguimiento ya sea con orientación estricta u otras similares. Si lo vemos de esta forma podemos entender a la fiscalización ambiental como la acción de involucrar actividades relacionadas en secuencia, es decir, partiendo de la evaluación, posteriormente la supervisión, luego la fiscalización y el programa de incentivos.

- **En sentido estricto:**

Abarca la investigación de posibles infracciones administrativas que pueden sancionarse dentro de lo que compete un procedimiento administrativo sancionador.

Funciones de fiscalización ambiental

Funciones en sentido amplio

- **Evaluación:**

Involucra la determinación de la situación actual del ambiente, así como la calidad de todos los que la componen. En comparación con la función de supervisión, en esta función no se van a proceder a la verificación del compromiso ambiental de cada administrado, por el contrario, a identificar y evaluar los componentes ambientales y su calidad.

Por ello, los gobiernos locales, bajo su jurisdicción, competencia y funciones, puede convertirse en un evaluador y recomendar actividades o acciones, previa regulación de la entidad competente, en este caso “Ministerio del Ambiente” y el “Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental” en su

calidad de ente rectore del “Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)” y del “Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)”, respectivamente.

- **Supervisión:**

Según la OEFA (2016b), engloba la realización de acciones para verificar las obligaciones ambientales fiscalizables.

El objetivo principal es evitar daños al ambiente, e impulsar la corrección voluntaria de infracciones menores.

Pueden o no existir pruebas de que no se estén cumpliendo con las obligaciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente, pero ese no es el único medio de supervisión (OEFA, 2016b).

Funciones en sentido estricto

Abarca la investigación de posibles infracciones administrativas, que pueden ser sancionadas en el ámbito de los procedimientos sancionadores administrativos, y en última instancia colocar infracción con penas sancionables o correcciones administrativas por el incumplimiento. (OEFA, 2016b).

El propósito de las sanciones administrativas es persuadir a quienes han sido sancionados para que no vuelvan a cometer el mismo delito en el futuro y, en lo que respecta a la prevención general.

2.1.6. Instituciones responsables de la fiscalización ambiental

- **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

El OEFA, es un organismo especializado, técnico y público.

Cuya función es la de fiscalizar, supervisar, evaluar, controlar y sancionar en materia ambiental, pero también de aplicar incentivos cuando corresponda (Decreto Legislativo N°1013), además tiene las siguientes funciones a su cargo:

Liderar el control e inspección ambiental, así como el plan de incentivo de la “Ley N° 28611, Ley General del Ambiente” y la normativa vigente que corresponda.

Posee potestad para sancionar.

Elaborar y aprobar el Plan Anual de Fiscalización Ambiental, y el informe de resultados de aplicación del mismo.

Emitir opinión técnica según le compete.

- **Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental**

Según la OEFA (2015); puede supervisar cuando se trate de manera directa a las empresas o cuando se haga a las entidades fiscalizadoras ambientales.

- **Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental para:**

Calificación del desempeño.

Recomendar y hacer hincapié en las obligaciones.

Otorga asistencia técnica para las EFA y emitir opinión jurídica.

Incentivar a la elaboración de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las EFA.

- **Entidad Fiscalizadora Ambiental**

De acuerdo a lo señalado por la OEFA en el año 2014, una Entidad Fiscalizadora Ambiental, es aquella entidad pública (nacional, regional o local) a la que se le atribuye la fiscalización ambiental.

- **EFA Nacional**

Los organismos especializados y ministerios realizan la fiscalización ambiental a través de sus direcciones.

- **EFA Regional**

Los gobiernos regionales realizan la fiscalización ambiental con sus direcciones y según su competencia.

Ejemplo: Fiscalización de la minería artesanal y la pequeña minería.

- **EFA Local**

Las municipalidades locales hacen la fiscalización ambiental a través de las unidades orgánicas ambientales, o las que hagan sus veces.

Ejemplo: Gestión de los residuos sólidos en sus jurisdicciones.

- **Dirección regional de salud ambiental - DIRESA**

Es una dependencia del Viceministerio de Salud Pública, con la responsabilidad de vigilar aquellos factores externos en materia de salud ambiental, e incluye también materia de inocuidad alimentaria. Además, la Ley

N°27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), tiene la función de velar por la preservación de la salud ambiental de la población (MINSA, 2013).

Los gobiernos regionales, como función deben supervisar y fiscalizar a los establecimientos de salud (públicos o privados) y de empresas comercializadoras de residuos sólidos y prestadoras de servicios en residuos sólidos (OEFA, 2014b).

Funciones

Elaborar las políticas en materia de salud ambiental.

Elaborar lineamientos en materia de componentes ambientales.

Elaborar procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones.

Ejecutar acciones de vigilancia.

Llevar actualizado el registro de certificaciones y permisos.

Proponer la declaratoria del estado de emergencia debido manejo inadecuado de residuos sólidos o calidad del agua.

Brindar las alertas sanitarias nacionales.

Proporcionar asistencia técnica, entre otros.

- **Fiscalía del Ministerio Público**

Tiene la función principal de defender la legalidad y los derechos ciudadanos e intereses públicos. Además de, prevenir el delito dentro del ordenamiento jurídico de la Nación y es el titular de la acción penal pública.

La Fiscalía del Ministerio Público puede solicitar apoyo y hacer su evaluación respectiva para verificar el cumplimiento de la normativa vigente (MINISTERIO PÚBLICO, 2017).

2.1.7. Plan Anual de Fiscalización Ambiental

El PLANEFA es una herramienta para planificar a través de la cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental establece todo tipo de acción con relación a las actividades de fiscalización ambiental, todas esas actividades deben ejecutarse conforme se desarrolle el año calendario (OEFA, 2014a).

Existen ciertos requisitos que debe contar la Entidad Fiscalizadora para llevar a cabo su PLANEFA, entre ellos, tipificación de infracciones, presupuesto y personal capacitado, porque sin lo mencionado no se podrá ejecutar el PLANEFA aunque ya se encuentre aprobado y se evitará el fin principal de la fiscalización ambiental, de no cumplir con sus actividades programadas se pueden realizar acciones adicionales (OEFA, 2016a).

2.1.7.1. Contenido del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental

Según la OEFA (2014c), el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental debería contener un diagnóstico de la problemática ambiental de las actividades o servicios que son competencia de las entidades fiscalizadoras ambientales.

Dentro del PLANEFA como segundo contenido debe contar con una identificación de los órganos o unidades o cargo de la fiscalización ambiental. Como tercer componente se debe detallar las acciones de evaluación

ambiental a ser ejecutadas durante el año; también se debe considerar el detalle de las acciones de supervisiones ambientales a ser ejecutadas durante el año y por último la identificación de administrados que serán supervisados durante el año (OEFA, 2014c).

2.1.7.2. Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Según el MINAM (2016a), el PLANEFA se aprueba con una resolución del titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental.

Con el propósito de poder garantizar el cumplimiento de las actividades del PLANEFA programadas, deben participar los órganos encargados del presupuesto, planeamiento y aquellas unidades orgánicas que tengan competencia en fiscalización ambiental.

La aprobación del PLANEFA por parte de cada EFA debe ser durante los primeros quince (15) días del mes de diciembre del año previo a que se ejecute.

EL PLANEFA debe contener una línea base que incluya toda la problemática ambiental de acuerdo a las competencias y jurisdicción de cada EFA, además identificar las unidades orgánicas que serán las responsables de llevar a cabo la fiscalización ambiental, además de su evaluación y supervisión (MINAM, 2016a).

2.1.7.3. Componentes del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental comprende los siguientes componentes:

Instrumentos legales: Se requiere que se aprueben instrumentos técnicos y legales para llevar a cabo una fiscalización ambiental, pero su ausencia no limita o impide la acción de fiscalizar, debido a que existe normativa complementaria dada a conocer por el OEFA, por ejemplo, reglamento de supervisión directa, procedimiento administrativo sancionador, registro de actos administrativos, entre otros (OEFA, 2014d).

Plan de evaluación ambiental: Donde se incluyen todo tipo de acción de vigilancia y control de la Entidad Fiscalizadora Ambiental.

Plan de supervisión ambiental Donde se incluyen todo tipo de acción de verificación y seguimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables (MINAM 2016).

2.1.8. Distritos de la provincia de Leoncio Prado

2.1.8.1. Distrito de Rupa

El distrito de Rupa Rupa pertenece a la provincia de Leoncio Prado, de la región Huánuco, cuya administración le compete al Gobierno regional de Huánuco, durante el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero como presidente de la república del Perú, se crea el distrito conforme lo dicta la Ley N°10538 el 09 de abril de 1946 (IPERU, 2018).

Tiene como capital a la ciudad de Tingo María, y dentro de esta ciudad se encuentra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con un organigrama

municipal definido, que es encabezado por el consejo municipal, seguido del alcalde (MPLP, 2018).

2.1.8.2. Distrito de Daniel Alomía Robles

Bajo la Ley N°11843 durante el año 1952, se crea el distrito de Daniel Alomía Robles, teniendo como capital a la ciudad de Pumahuasi, la cual se ubica a 15 km en dirección noreste de la capital del distrito de Rupa rupa (DAR, 2011).

El distrito está conformando por 20 caseríos y algunos centros poblados más que se están gestionando su reconocimiento de dichos centros poblados. Hoy el distrito cuenta con autoridades electas que trabajan para el pueblo por completo.

La Municipalidad Distrital cuenta con un organigrama municipal que es encabezado por el consejo municipal, seguido de la alcaldía, y terminando con las áreas administrativas (CRUZ y MARTIN, 2017).

2.1.8.3. Distrito de Hermilio Valdizán

En el lado noreste de la provincia de Leoncio Prado, se ubica el distrito de Hermilio Valdizán, creado con la Ley N°11843 el 27 de mayo de 1952 durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría. La capital Hermilio Valdizán (a 1,250 m. de altitud, en la margen derecha de una quebrada que desagua en el río Azul, afluente del Huallaga) (ENPERU, 2018).

El distrito Hermilio Valdizán cuenta con 20 caseríos y una comunidad campesina, cuenta con 15 instituciones educativas de las cuales 13 son de

nivel primario y 2 de nivel integrado; cabe destacar que en cuanto al sector salud cuenta con 4 puestos de salud. Los productos agrícolas representativos del distrito son el café orgánico de altura y el té (MINSA, 2014).

2.1.8.4. Distrito de José Crespo y Castillo

En el lado norte de Huánuco región, se ubica el distrito José Crespo y Castillo, con su capital la ciudad de Aucayacu ubicada a unos 540 msnm y a 60km de la capital del distrito de Rupa Rupa (MDJJC, 2008).

El consejo municipal en conjunto con todas las autoridades trabaja de forma constantemente en la participación y coordinación multisectorial (MDJCC, 2008).

Dentro de la gestión municipal existen instrumentos que se vienen aplicando, como: presupuesto anual, plan de desarrollo distrital y urbano, reglamento interno de consejo, organigrama, ROF y MOF, inventario de bienes, entre otros.

2.1.8.5. Distrito de Luyando

También creado en el gobierno de Manuel Arturo Odría, creado con Ley N°11843 el 27 de mayo de 1952, se creó el distrito de Luyando, bajo la administración de la municipalidad de Luyando y el gobierno regional de Huánuco, su capital es el centro poblado de Naranjillo a una altura de 700 msnm (DEPERÚ, 2018).

La municipalidad de Luyando posee la función de desarrollar actividades en beneficio de la comunidad y de administrar de forma correcta y

honestos los ingresos económicos. Tiene por objetivo generar condiciones para lograr el desarrollo acorde e integral de Luyando por medio de la eficiente prestación de servicios públicos a la población con un gobierno local actual, inclusivo, transparente, sostenible y seguro (MUNICIPALIDADES, 2018).

2.1.8.6. Distrito de Mariano Dámaso Beraún

Ubicado en el centro sur de la provincia de Leoncio Prado, a una altitud de 719 msnm, se ubica el distrito de Mariano Damaso Beraún, en ambos márgenes de la carretera central en dirección a la ciudad de Huánuco, y tiene como capital al centro poblado Las Palmas.

Alberga 45 caseríos, 02 centros poblados y 01 asentamiento humano, con una superficie aproximada de 766.30 km². Una de las actividades más dinámicas de la estructura económica local es el turismo.

La existencia de 21 atractivos turísticos muy frecuentados así lo supone, sin embargo, al realizar una revisión de su estado real, encontramos que, lamentablemente el aporte que genera al ingreso de la población local no tiene mayor relevancia, incluso no es un rubro de aporte y conjuntamente con actividades alternativas menores conforman la cuenta y otros ingresos mensualmente (MDMDB, 2016).

El municipio realiza diferentes actividades de capacitación a la población, instituciones educativas y talleres para incentivar a la población a segregarse sus residuos orgánicos e inorgánicos reciclables, para poder darle un tratamiento adecuado a esos residuos.

Al mismo tiempo esta municipalidad cuenta con una Planta Procesadora de Residuos Orgánicos a compost, la cual viene funcionando en el caserío de Santa Rosa de Quesada, cuenta con un personal capacitado en la producción de abonos orgánicos y de microorganismos eficientes, se viene produciendo alrededor de 40 sacos de abono orgánico mensualmente (MDMDB, 2016).

2.2. Marco legal

2.2.1. “Constitución Política del Perú” – 1993

En su artículo 2, numeral 22, menciona que todos tenemos derecho de vivir en un ambiente sano e ideal para el desarrollo de su vida (TCP, 2015).

2.2.2. Ley 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”

En el artículo 80, numeral 3, menciona la función de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de su jurisdicción tanto urbano como comercial, además, fiscalizar las labores de control respecto a la intervención de componentes ambientales, como la emisión de humo y otros contaminantes a la atmósfera (SINIA, 2003).

2.2.3. Código penal - Título XIII: Delitos contra la ecología

En la modificatoria, “Ley N° 29263, capítulo único, título XIII”, menciona como delitos contra la ecología, en el artículo 304, el contaminar el medio ambiente cuando se realicen vertido de residuos (líquidos o sólidos) que superen los límites máximos permisibles y que alteren la calidad del medio, por otro lado en su artículo 313, menciona que alterar el ambiente natural o el

paisaje urbano mediante actividades humanas también suponen delitos penales.

2.2.4. “Ley N° 28611: Ley general del ambiente”

Es el marco normativo legal para la gestión ambiente, donde se establecen los lineamientos para asegurar el acceso a un ambiente sano.

2.2.5. “Ley N° 28245 - Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental”

En su artículo 1, asegura que se puedan fortalecer los mecanismos de comunicación de la gestión ambiental y principalmente, velar por el cumplimiento de todos los objetivos ambientales.

2.2.6. “Ley N° 27446, Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental”.

Cuyo objetivo es crear el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), para la evaluación de los impactos ambientales negativos, ya sean privados o públicos (artículo 2). Establece la categorización de los proyectos; los estudios de Impacto Ambiental que les corresponde y el procedimiento para que obtengan la certificación ambiental.

2.2.7. “Ley N° 29325, Ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental”

El artículo 1 menciona el objetivo de la creación de la ley, que es la creación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental,

estableciendo como ente recto al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y se aplica a nivel nacional para toda persona ya sea natural o jurídica. El artículo 3 manifiesta que la finalidad es asegurar que se cumpla la normativa ambiental y en artículo 4 hace mención de “las autoridades que conformar el SINEFA.

2.2.8. “DL N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”

Menciona todos los derechos y obligaciones de las autoridades, empresas privadas, instituciones y la población en general respecto al manejo de RR. SS, buscando una adecuada gestión integral de los RR.SS.

2.2.9. “RM N° 174 – 2017 - MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”

“Reglamento de la ley de gestión integral de residuos sólidos que prioriza la minimización en la generación de los residuos sólidos desde su origen”, y la valorización de los mismos a través de la industria del reciclaje. Buscando garantizar un adecuado manejo integral y sostenido de los residuos sólidos.

2.2.10. “D.S. N°. 012-2009-MINAM Aprueba la Política Nacional del Ambiente”

EJE DE POLÍTICA 1: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

8. CUENCAS, AGUA Y SUELOS

- a) Promover la gestión integrada de cuencas.
- c) Ratificar los derechos de uso de los recursos hídricos de acuerdo a la normativa actual.
- e) Promover el desarrollo de nuevas tecnologías y fortalecer las tradicionales.

EJE DE POLÍTICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL

3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Incentivar la participación de la población en el marco de la gestión ambiental, sin discriminación alguna.

2.2.11. “D.S N° 004 – 2017 – MINAM. Estándares de Calidad ambiental para Agua y establecen disposiciones complementarias”

En su artículo 2, aprueban los estándares nacionales de calidad ambiental para agua, estableciendo los niveles de concentración que no puedan presentar ningún tipo de riesgo para la condición de cuerpo receptor, y de esa forma no pueda alterar la salud de la población ni del recurso mismo, siendo aplicables en todo el territorio nacional y para toda persona natural o jurídica.

Cando se inicie un procedimiento administrativo deberán utilizar el ECA vigente.

Además, para la autorización del vertimiento de aguas residuales también deberán tomar en cuenta los ECA vigentes y cuando se trate de cuerpos de agua no categorizados se tomarán en cuenta la categoría del recurso al que este tributa, previa evaluación de la Autoridad Nacional del Agua.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación del lugar de estudio

3.1.1. Ubicación política

El presente trabajo de investigación se desarrolló en las municipalidades distritales de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.



Figura 2. Área de estudio

3.1.2. Ubicación geográfica

Según el diagnóstico realizado por CAMPERO (2013), la provincia de Leoncio Prado se encuentra a una altura aproximadamente de 660 m.s.n.m., y las coordenadas UTM por el lado Este 223530 y por el lado Norte 8970967.

3.2. Población

La provincia de Leoncio Prado cuenta con 127793 habitantes según dato del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Cuadro 1. Población de cada distrito.

N°	Distritos	Población (Proyectada al 2017)
1	Distrito de Rupa Rupa	53066
2	Distrito de Daniel Alomía Robles	6142
3	Distrito de Hermilio Valdizán	3475
4	Distrito de José Crespo y Castillo	22149
5	Distrito de Luyando	8951
6	Distrito de Mariano Dámaso Beraún	10048
7	Distrito de Pucayacu	3724
8	Distrito de Castillo Grande	13568
9	Distrito de Pueblo Nuevo	4153
10	Distrito de Santo Domingo de Anda	2527

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI 2017.

3.3. Clima y precipitación

La condición climática en la ciudad Tingo María para el año 2017, registró la temperatura promedio de 25.50 °C y en caso de la precipitación promedio en Tingo María fue 353.51 mm, con máximo 675.4 mm y mínimo 25.8 mm (SENAMHI, 2017).

3.4. Temperatura

Posee una temperatura promedio de 25°C, una mínima de 20.44°C y una máxima de 30°C, con valores muy variables debido a su ubicación en la zona centro del país (SENAMHI, 2018).

3.5. Zona de vida

Según CAMPERO (2013), y la clasificación de zonas de vida de Holdgride se ubica entre las categorías de bosque húmedo tropical (bh-t) y bosque montano húmedo premontano tropical (bmh-PT).

3.6. Educación

De la población total de Leoncio Prado (116 965 habitantes) menos del 50% son estudiantes en sus distintas modalidades y niveles (39 685).

Existen 144 programas de educación inicial, 58 escolarizados, 85 no escolarizados, 223 de instituciones educativas de nivel primaria, 45 del nivel secundario, entre otros, dentro del ámbito de la UGEL de Leoncio Prado” (MPLP, 2008).

3.7. Actividades económicas

En la ciudad de Tingo María y sus alrededores la población se dedica a las actividades económicas como agrícolas, ganadería y pesquera. Producen productos como plátano (segundo productor nacional), cacao, café, yuca, arroz; e incluso producen frutas, hortalizas, alfalfa y caña de azúcar en los valles de la zona (DRA-HUÁNUCO, 2017).

3.8. Comercio

La principal actividad comercial de la provincia en las zonas urbanas está determinada por la venta de productos manufacturados (distribuidores), la venta de bienes y servicios producidos dentro de la jurisdicción, venta de productos en mercados o mercadillos, acopiadores permanentes de café o cacao (muchos de ellos en la informalidad).

La actividad comercial se concentra en la capital del distrito de Rupa Rupa, la ciudad de Tingo María, seguida de la capital de José Crespo y Castillo, la ciudad de Aucayacu. Lamentablemente, la actividad ilícita del cultivo y procesamiento de la hoja de coca, ha generado desde mucho tiempo atrás una dinámica irreal de nuestra economía y comercio (MPLP, 2008).

3.9. Materiales y equipos

3.9.1. Materiales de campo

Cámara fotográfica Sony con zoom óptico de 20x

Tablero portapapeles de madera tamaño A4.

3.9.2. Materiales de gabinete

Laptop marca HP

Impresora EPSON L375

Memoria USB de 16 gigas color negro

Hoja bond A4

3.10. Metodología

El tipo de investigación es cualitativo de diseño descriptivo e interpretativo, para ello se utilizó el método de entrevistas según DENZIN Y LINCOLN (2005), para la recolección de información necesaria, evaluación y comparación de las entidades.

3.10.1. Análisis de la programación del PLANEFA 2017

3.10.1.1. Entidades a evaluar

Las entidades evaluadas fueron las Municipalidades Distritales de la Provincia de Leoncio Prado, tal como se muestra a continuación.

Cuadro 2. Entidades evaluadas de la Provincia de Leoncio Prado.

N°	Entidades	Capital
1	Municipalidad Distrital de Rupa Rupa	Tingo María
2	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Pumahuasi
3	“Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán”	Hermilio Valdizán

4	Municipalidad Distrital de Luyando	Naranjillo
5	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún	Las Palmas

Fuente: Municipalidad provincial de Leoncio Prado (2016).

3.10.1.2. Programa de actividades del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017

Para la evaluación de cada Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, se procedió a solicitar a cada municipio el PLANEFA del año 2017. De acuerdo a dicho instrumento se realizó la evaluación a fin de verificar el nivel de cumplimiento.

Luego se evaluó el programa de actividades de acuerdo a los lineamientos dados por el OEFA, los que se muestran a continuación:

- **Instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.**

Cuadro 3. Modelo de lineamientos para la formulación de los instrumentos legales.

Entidad	Año: 2017			
	Aprobado	En Proyecto	No cuenta con Proyecto	Observaciones
Reglamento de supervisión ambiental				
Reglamento de aplicación de Sanciones administrativas				
Cuadro de infracciones se sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).				

Entidad	Año: 2017
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.	
Norma que regula la contaminación sonora	
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.	
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.	
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.	
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial	
Fuente: Modelo del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA, (2014c).	

- Plan anual de evaluación ambiental

Cuadro 4. Lineamientos para la evaluación ambiental.

Programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental	Ubicación / dirección	Frecuencia de monitoreo	Fecha de inicio y fin del monitoreo o vigilancia	Total anual de evaluaciones						
				Aire (emisiones)	Aire (ruido)	Agua (efluentes, vertimientos)	Suelo	Flora	Fauna	Otros

Fuente: Modelo del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA, (2014c).

- Plan anual de supervisión ambiental

Cuadro 5. Lineamientos para la supervisión ambiental.

Entidad:	Año:2017												
Administrados a ser supervisados	Programación de supervisiones												Total anual de supervisiones
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total de supervisiones por mes													

Fuente: Modelo del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA, (2014c).

3.10.2. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental

Para realizar la evaluación del instrumento se consideró la fórmula siguiente:

$$CP = (L1 + \dots + Ln) / n \dots\dots\dots (1)$$

Donde:

CP: Cumplimiento del PLANEFA

L1: Lineamiento 1

Ln: Lineamiento n

Actualmente el OEFA cuenta con tres (03) lineamientos, los cuales son: Instrumentos legales, evaluación ambiental y supervisión ambiental.

3.10.2.1. Evaluación del cumplimiento de la implementación de los instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental

Para realizar la evaluación del cumplimiento de la implementación de los instrumentos legales de acuerdo a la programación de actividades establecidas en el PLANEFA, se siguió el método de la regla de 3 simples.

$$CIL = \frac{\text{Número total de actividades programadas}}{\text{Número total de actividades ejecutadas}} \times 100 \dots\dots (2)$$

Número total de actividades ejecutadas

Donde:

CIL: Cumplimiento de la implementación de instrumentos legales

3.10.2.2. Evaluación del cumplimiento del plan anual de evaluación ambiental

Para verificar el cumplimiento de las actividades de Evaluación Ambiental, se siguió el método de la regla de 3 simples.

$$\text{CAEA} = \frac{\text{Número total de actividades programadas}}{\text{Número total de actividades ejecutas}} \times 100 \dots\dots (3)$$

Número total de actividades ejecutas

Donde:

CAEA: Cumplimiento de actividades de evaluación ambiental

3.10.2.3. Evaluación del cumplimiento del plan anual de supervisiones ambientales

Para realizar la evaluación del cumplimiento del plan anual de supervisiones ambientales establecidas en el PLANEFA, se siguió el método de la regla de 3 simples.

$$\text{CSA} = \frac{\text{Número total de actividades programadas}}{\text{Número total de actividades ejecutas}} \times 100 \dots\dots (4)$$

Número total de actividades ejecutas

Donde:

CSA: Cumplimiento de supervisiones ambientales

3.10.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental

Se realizó una comparación simple de acuerdo al siguiente criterio:

- Nivel de cumplimiento de los lineamientos del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental.
- Nivel de cumplimiento total del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental.

3.10.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.

Se realizó un cuestionario (ANEXO 2) a los encargados de la fiscalización ambiental en cada EFA.

El contenido del cuestionario se basó en la situación en la que se encuentra la fiscalización ambiental actualmente, para así poder identificar las propuestas de mejora de la gestión en fiscalización ambiental.

El cuestionario se realizó a las EFA's de manera proporcional según la clasificación municipal.

Las EFA's seleccionadas fueron la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

3.10.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.

Para el establecimiento de las estrategias de gestión en fiscalización ambiental se realizó la prospección y priorización de escenarios deseados a partir de las debilidades obtenidas mediante el análisis FODA.

3.10.5.1. Identificar las fortalezas y debilidades

Para la identificación de las fortalezas y debilidades, se empleó la matriz FODA, a fin de identificar las áreas de mejora, teniendo en cuenta que se debe superar las debilidades y potenciar las fortalezas.

3.10.5.2. Formular la estrategia de mejora

Una vez conocidas las áreas de mejora y las causas de los problemas, se formuló las estrategias de mejora a fin de buscar mejorar el nivel en la gestión de la fiscalización ambiental.

3.11. Tipo y nivel de investigación

3.11.1. Tipo de investigación

Aplicada por que se recurrió a la ciencia ambiental para evaluar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017. Teniendo como referente teórico a JACOBO (2013), quien indica que la investigación aplicada se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren y está vinculada estrechamente a la investigación básica.

3.11.2. Nivel de investigación

Descriptivo porque se analizó la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017, de las municipalidades distritales de la provincia de Leoncio Prado como entes fiscalizadores. Teniendo como

referente teórico a JACOBO (2013) quien indica que los estudios descriptivos son la base y punto inicial de los otros tipos de estudio.

3.11.3. Variables de investigación

Por ser una investigación descriptiva presenta variables de tipo control e intervinientes, las mismas que son observadas y descritas en su ambiente natural (HERNÁNDEZ, 2010), descritas a continuación:

Variable control

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017

Variables intervinientes

Entidad Fiscalizadora

Provincia de Leoncio Prado

Nivel de implementación

3.11.4. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño de investigación no experimental, donde no se posee el control directo de las variables independientes y solo se observan los fenómenos tal y como se presentan en el contexto natural, para después analizarlos (HERNÁNDEZ, 2010).

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis de la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017

Se evaluó la programación de las entidades fiscalizadoras ambientales, en cuanto a los tres lineamientos: Instrumentos legales, evaluaciones ambientales, y supervisiones ambientales.

1.1.1. Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – distrito capital Rupa Rupa

El OEFA tiene 10 actividades en el lineamiento de instrumentos legales, de los cuales la EFA de Rupa Rupa, ya tenía 3 actividades ejecutadas y aprobadas, por ende, le quedaban 7 actividades por aprobar; por tal motivo en el año 2017 programaron los 7 faltantes, como se muestra en la figura 2.

Las actividades del lineamiento de evaluaciones son 7 (Emisiones, ruido, agua, suelo, flora, fauna, otros como residuos sólidos) según la OEFA, de los cuales la MPLP – distrito capital Rupa Rupa programó 2 actividades (Ruido y residuos sólidos), lo que equivale al 28.57%, como podemos observar en la figura 3.

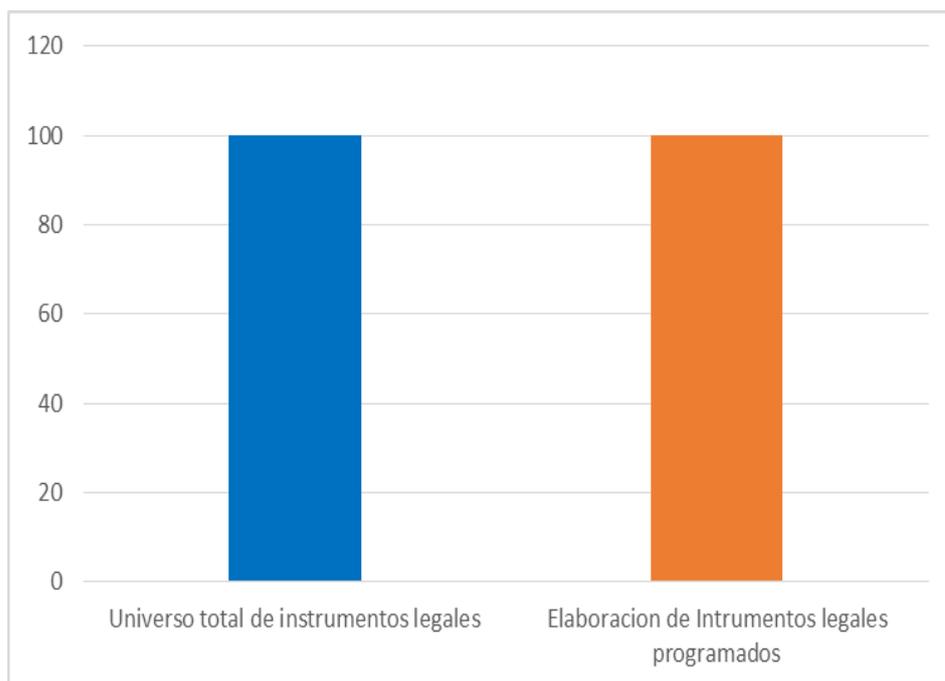


Figura 3. Programación de instrumentos legales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – distrito capital Rupa Rupa.

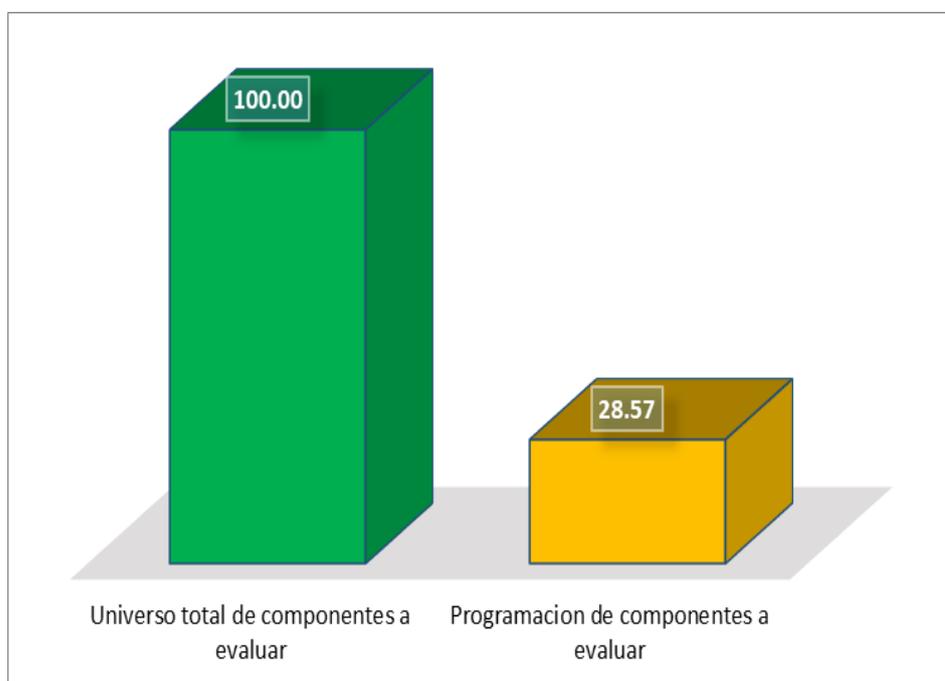


Figura 4. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Rupa Rupa.

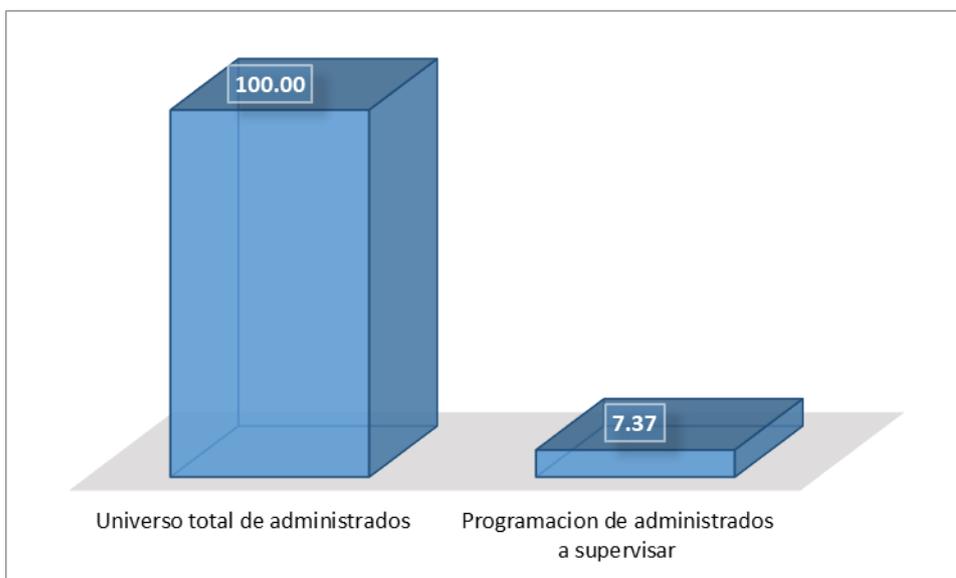


Figura 5. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Rupa Rupa.

El distrito capital Rupa Rupa cuenta con 570 administrados, de los cuales programaron para supervisar a 42 administrados, representando un 7.37%, como se vio en la figura anterior.

4.1.1. “Municipalidad Distrital de Luyando”

La “Municipalidad Distrital de Luyando” programó 2 instrumentos legales para elaborar y aprobar, haciendo un 28.57% del total de actividades dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 6.

En cuanto a las actividades de evaluación, La “Municipalidad Distrital de Luyando” programo 1 actividad referente a residuos sólidos, haciendo un 14.29% del total de actividades dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 7.

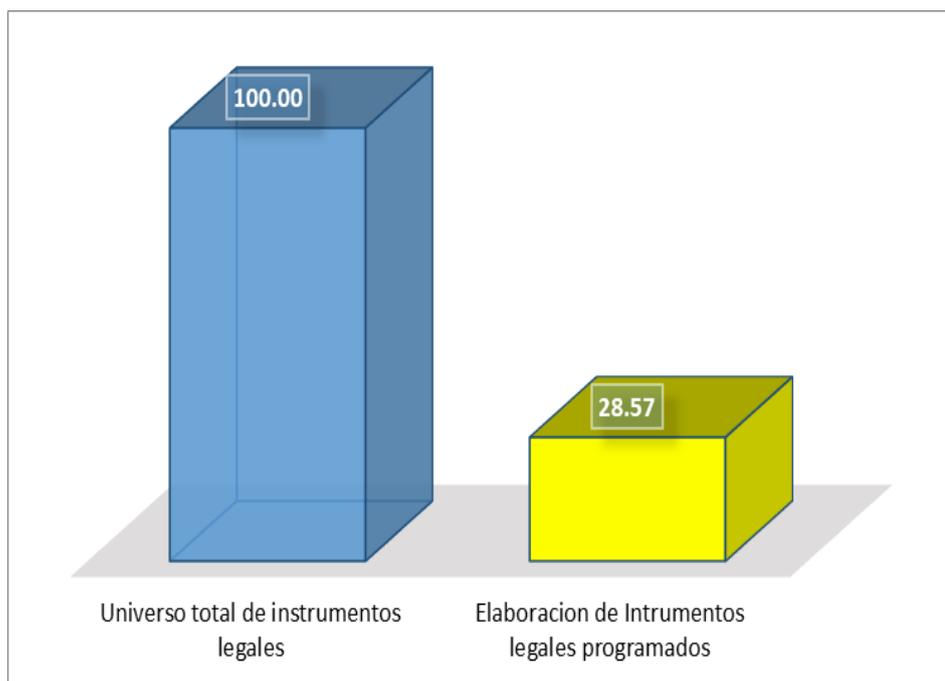


Figura 6. Programación de instrumentos legales del distrito de Luyando.

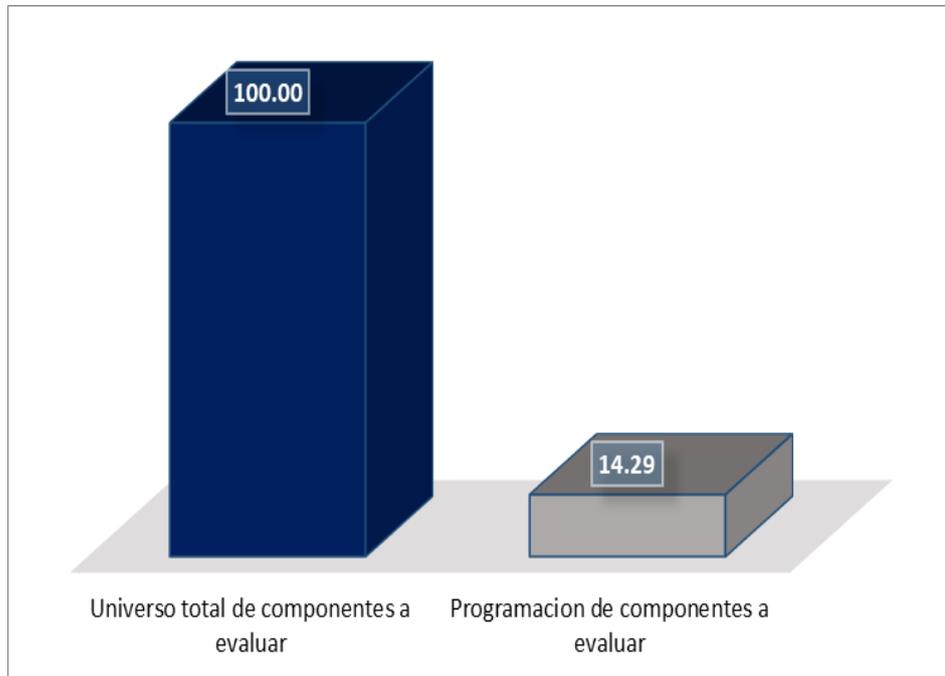


Figura 7. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Luyando.

En cuanto a las actividades de supervisión, La “Municipalidad Distrital de Luyando” cuenta con 22 administrados, de los cuales programaron para supervisar a todos los administrados, haciendo un 100% de administrados para supervisar, como se muestra en la figura siguiente.

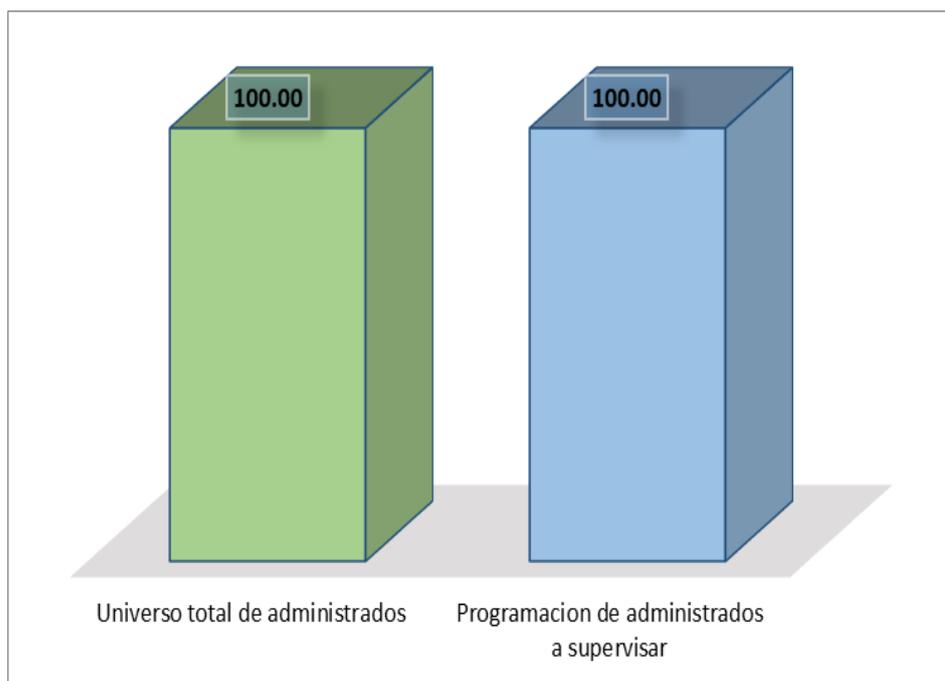


Figura 8. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Luyando.

4.1.2. Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles

La Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles programó 4 instrumentos legales para elaborar y aprobar, haciendo un 40% del total de actividades dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 9.

Asimismo, La Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles programó 2 actividades de evaluación, uno en residuos sólidos y el otro en calidad del

agua, haciendo un 28.57% del total de actividades dadas por el OEFA, tal como se vio en la figura 10.

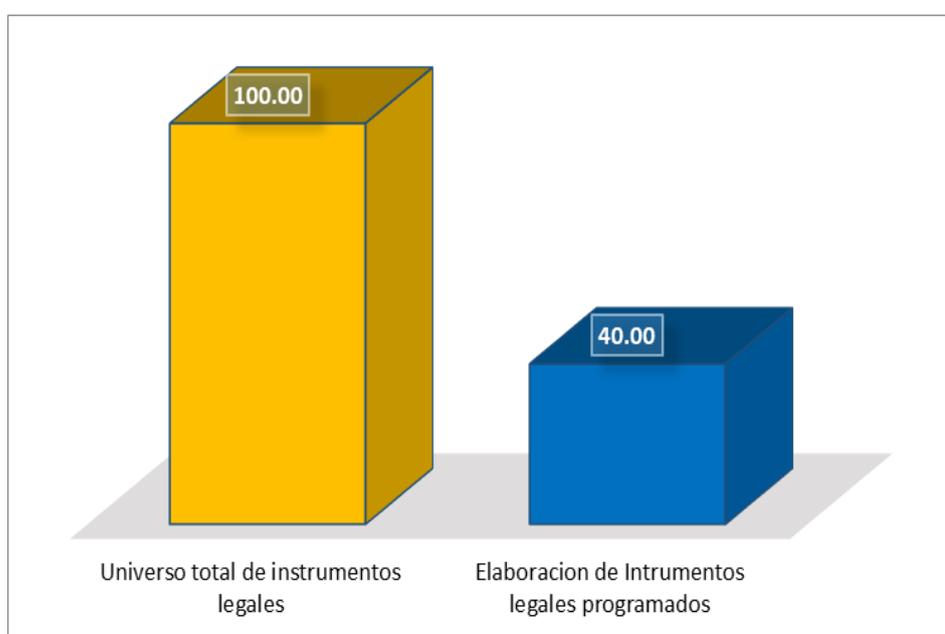


Figura 9. Programación de instrumentos legales del distrito de Daniel Alomía Robles.

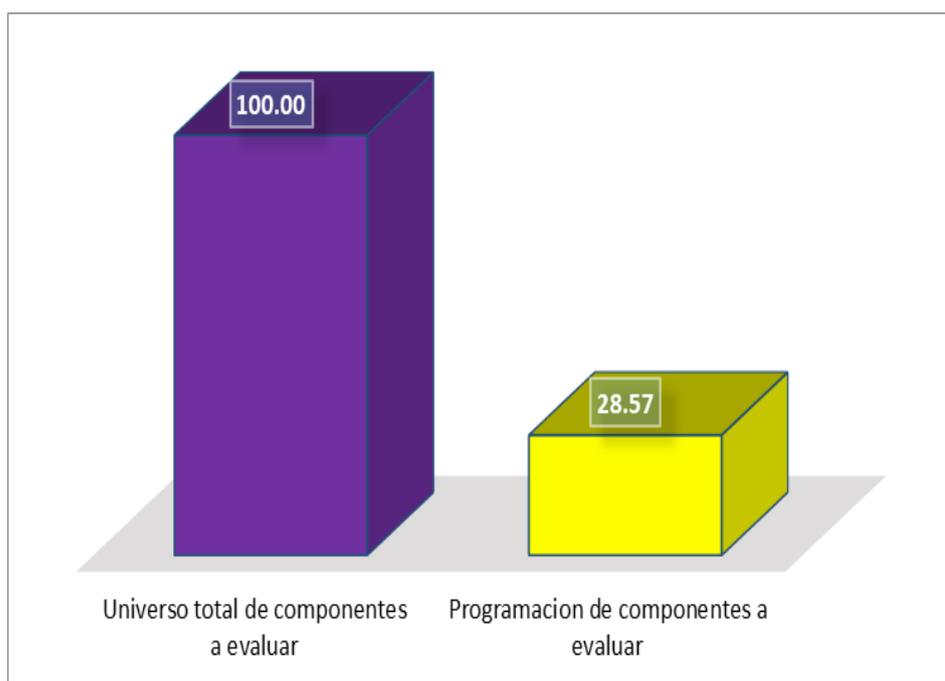


Figura 10. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Daniel Alomía Robles.

En cuanto a actividades de supervisión, La Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles cuenta con 22 administrados, de los cuales programaron para supervisar a todos los administrados, haciendo un 100% de administrados para supervisar, como se muestra en la figura siguiente.

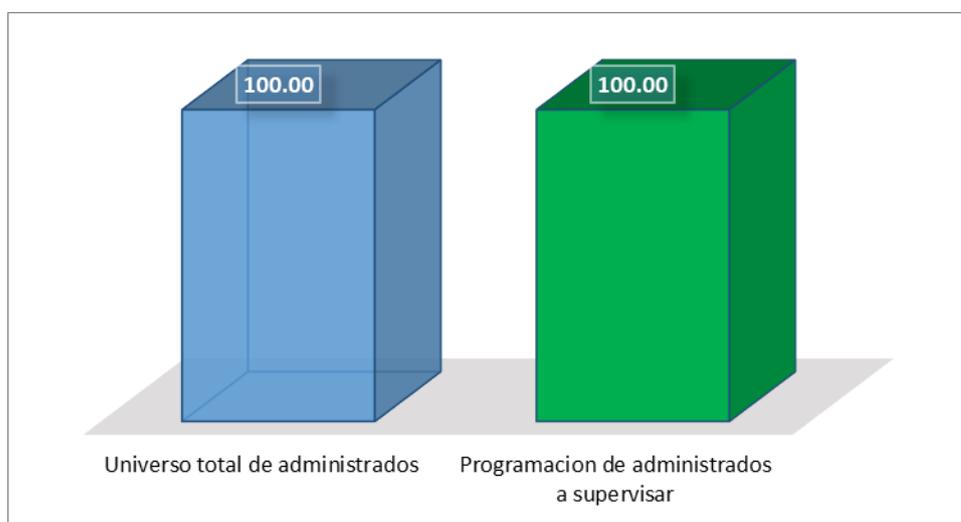


Figura 11. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Daniel Alomía Robles.

4.1.3. “Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun”

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún programó 3 instrumentos legales para elaborar y aprobar, haciendo un 33.3% del total de actividades posibles para programar dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 12.

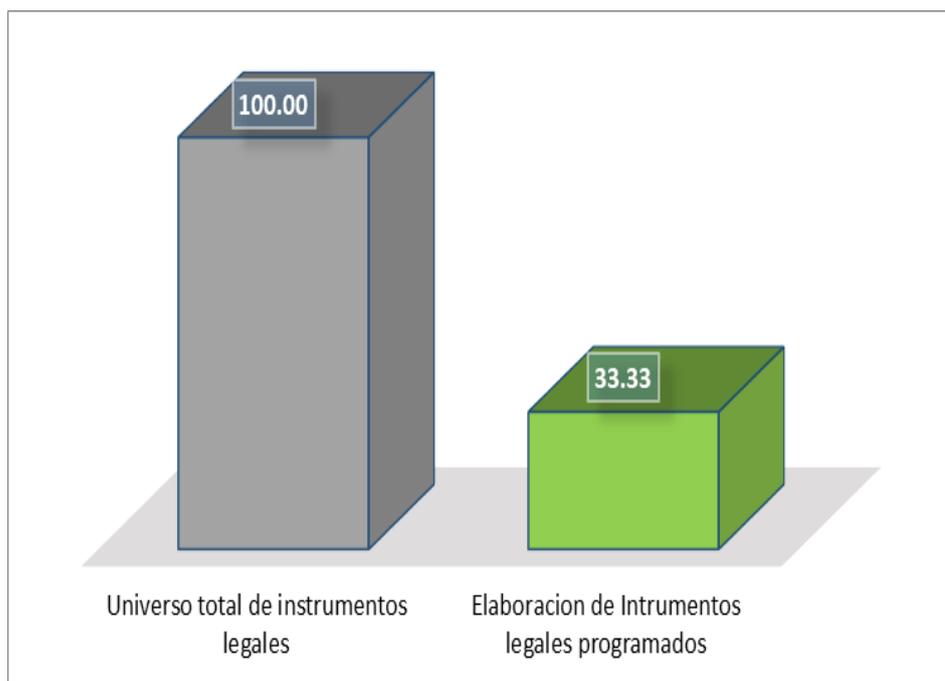


Figura 12. Programación de instrumentos legales del distrito de Mariano Damaso Beraun

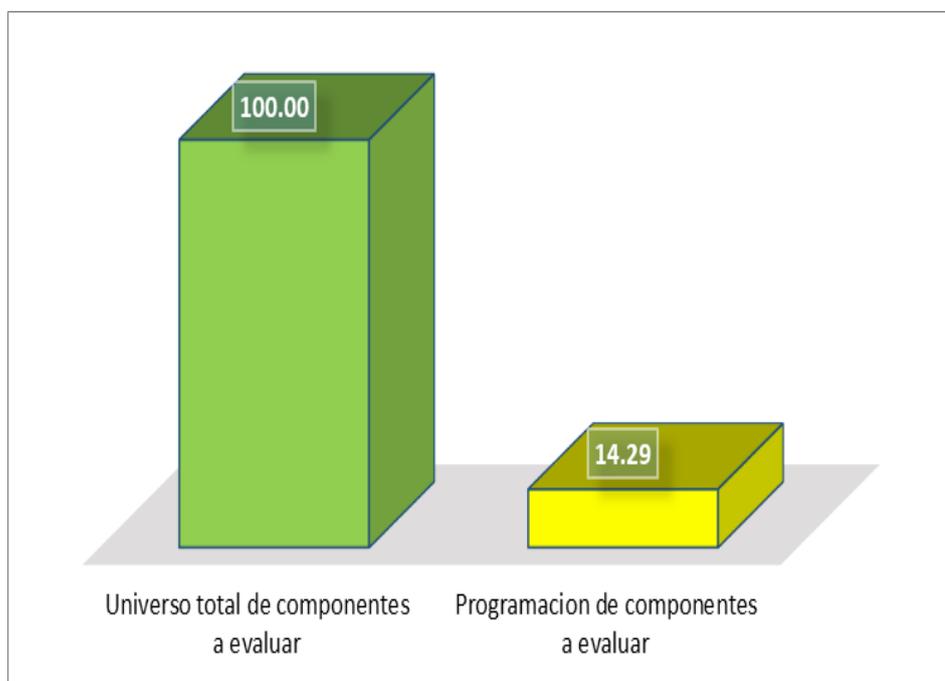


Figura 13. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Mariano Damaso Beraun.

Asimismo, La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún programó 1 actividad de evaluación en residuos sólidos, haciendo un 14.29% del total de actividades dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 13.

En cuanto a la actividad de supervisión, La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún cuenta con 33 administrados, de los cuales programaron para supervisar a 11 administrados, haciendo un 33.3%, como se muestra en la figura 14.

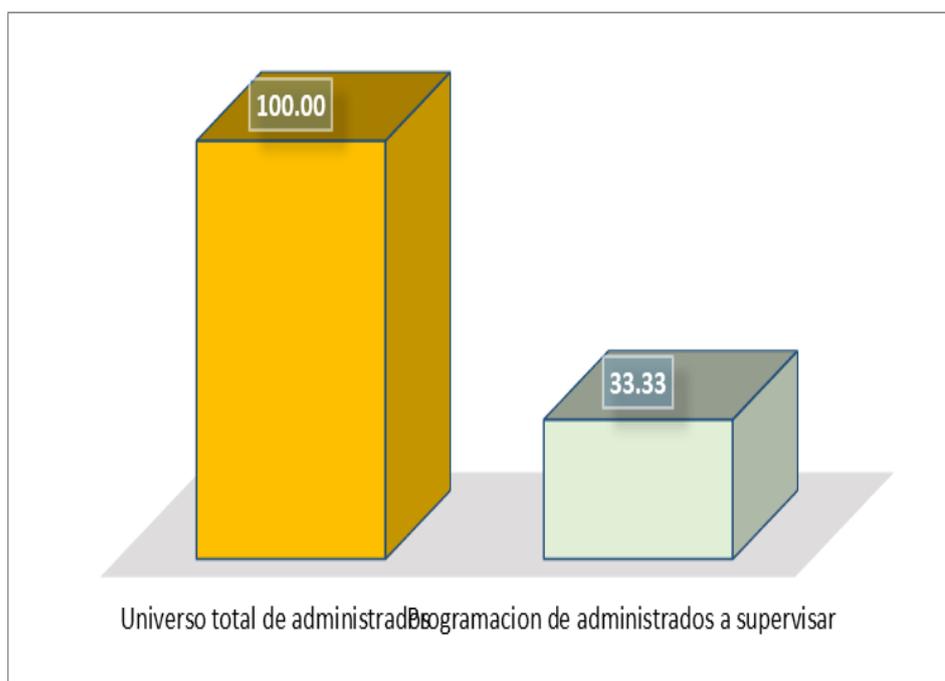


Figura 14. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Mariano Damaso Beraun.

1.1.2. “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán”

La “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán” programó 3 instrumentos legales para elaborar y aprobar, haciendo un 33.3% del total de

actividades posibles para programar dadas por el OEFA, como se muestra en la figura 15.

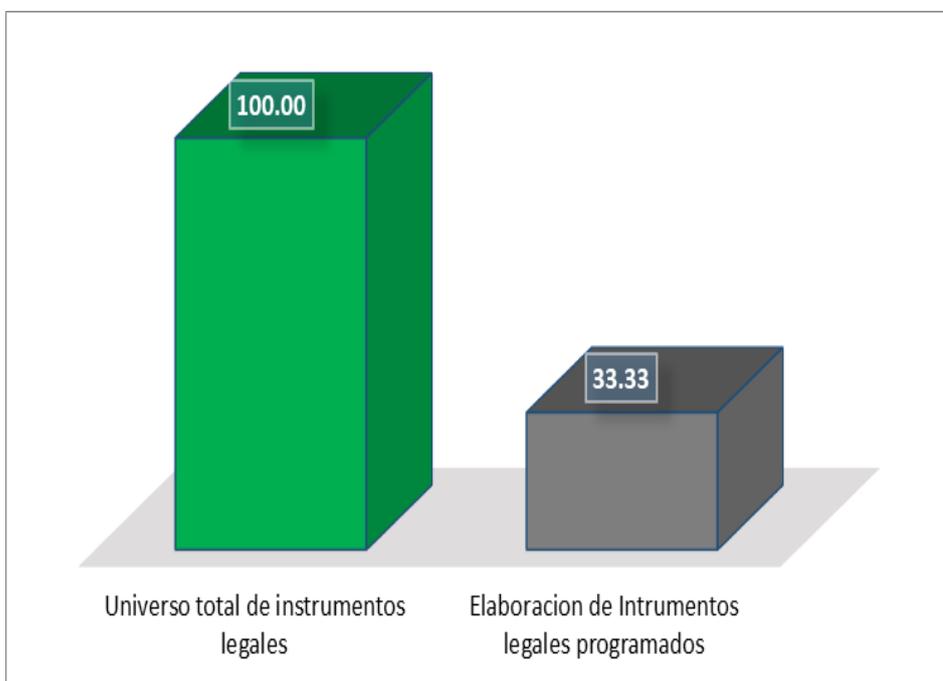


Figura 15. Programación de instrumentos legales del distrito de Hermilio Valdizán.

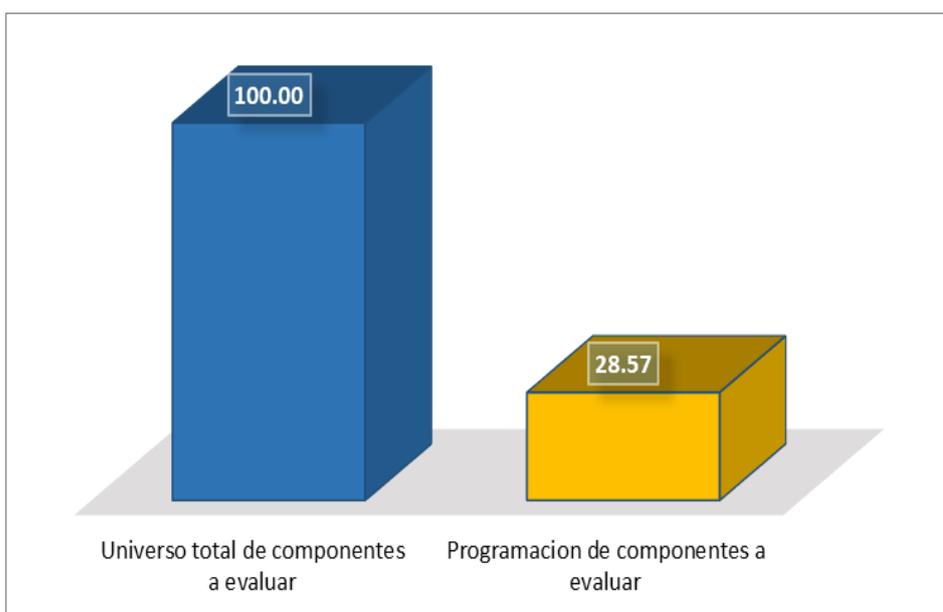


Figura 16. Programación de componentes ambientales a evaluar del distrito de Hermilio Valdizán.

Asimismo, la “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán” programó 2 actividades de evaluación en residuos sólidos, tanto urbana como rural, haciendo un 28.57% del total de actividades dadas por el OEFA, tal como se muestra en la figura 16.

En cuanto a la actividad de supervisión, la “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán” cuenta con 07 administrados, de los cuales programaron para supervisar a todos, haciendo un 100%, como se muestra en la figura 16.

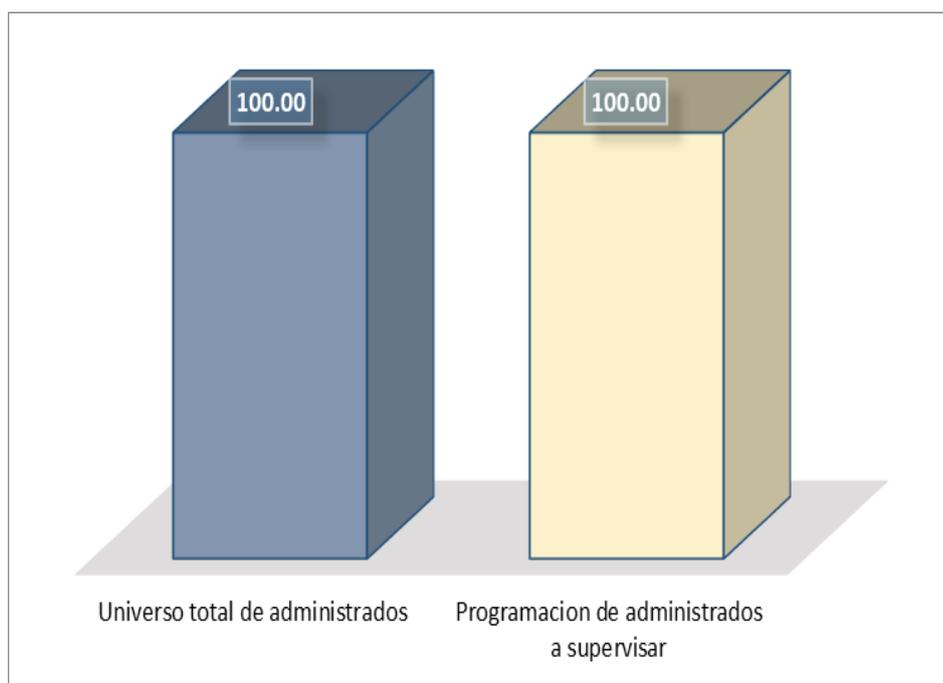


Figura 17. Programación de administrados a supervisar en el distrito de Hermilio Valdizán.

4.2. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental

4.2.1. Evaluación del cumplimiento en el distrito capital de Rupa Rupa

Se evaluó el cumplimiento de implementación del PLANEFA 2017 según lo programado, en este caso la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – distrito capital de Rupa Rupa implementó en un 28.57% los instrumentos legales, un 83.35% las evaluaciones ambientales, y en un 85.70% las supervisiones a los administrados, teniendo como resultado final de implementación en 65.87%; detallado a continuación:

Cuadro 6. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en el distrito capital de Rupa Rupa.

Actividades	Cumplimiento
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
a) Elaboración del Reglamento de supervisión ambiental	100.00%
b) Elaboración del cuadro de infracciones de sanciones	100.00%
c) Elaboración del Procedimiento de atención de denuncias ambientales.	0.00%
d) Elaboración de la Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	0.00%
e) Elaboración de la Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.	0.00%

f) Elaboración de la Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.	0.00%
g) Elaboración de la Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.	0.00%
Promedio	28.57%

1.2 Cumplimiento de las evaluaciones ambientales

a) Evaluación de aire (ruido)	100.00%
b) Evaluación de residuos solidos	66.70%
Promedio	83.35%

1.3 Cumplimiento de las supervisiones ambientales

a) Realización de la 1ra supervisión	85.70%
b) Realización de la 2da supervisión	85.70%
c) Realización de la 3ra supervisión	85.70%
Promedio	85.70%
Promedio Final	65.87%

4.2.2. Evaluación del cumplimiento de la “Municipalidad Distrital de Luyando”

Se evaluó el cumplimiento de implementación del PLANEFA 2017 según lo programado, en este caso la “Municipalidad Distrital de Luyando” implemento en un 0% los instrumentos legales, así como las evaluaciones ambientales, y en un 81.80% las supervisiones a los administrados, teniendo como resultado final de implementación un 27.27% (ver cuadro 7).

Cuadro 7. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Luyando”.

Actividades	
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	Cumplimiento
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
a) Elaboración de la Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	0.00%
b) Elaboración de la Norma que regula la formalización de segregadores de residuos solidos	0.00%
Promedio	0.00%
1.2 Cumplimiento de las evaluaciones ambientales	
a) Evaluación de residuos solidos	0.00%
Promedio	0.00%
1.3 Cumplimiento de las supervisiones ambientales	
a) Realización de la 1ra supervisión	81.80%
Promedio	81.80%
Promedio Final	27.27%

4.2.3. Evaluación del cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles

Se evaluó el cumplimiento de implementación del PLANEFA 2017 según lo programado, en este caso la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles” no implementó ninguna de las actividades programadas en los

lineamientos, teniendo como resultado final de implementación un 0% (ver cuadro 8).

Cuadro 8. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles”.

Actividades	Cumplimiento
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
a) Elaboración del Reglamento de supervisión ambiental	0.00%
b) Elaboración del Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	0.00%
c) Elaboración del cuadro de infracciones de sanciones	0.00%
d) Elaboración del Procedimiento de atención de denuncias ambientales.	0.00%
Promedio	0.00%
1.2 Cumplimiento de las evaluaciones ambientales	
a) Monitoreo de calidad de agua	0.00%
b) Vigilancia de residuos sólidos	0.00%
Promedio	0.00%
1.3 Cumplimiento de las supervisiones ambientales	
a) Realización de la 1ra supervisión	0.00%
b) Realización de la 2da supervisión	0.00%
Promedio	0.00%

Actividades	
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	Cumplimiento
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
Promedio Final	0.00%

1.1.3. Evaluación del cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

Se evaluó el cumplimiento de implementación del PLANEFA 2017 según lo programado, en este caso la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún implementó en un 100% los instrumentos legales, un 25% las evaluaciones ambientales, y en un 90.90% las supervisiones a los administrados, teniendo como resultado final de implementación un 71.97% (ver cuadro 9).

Cuadro 9. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Actividades	
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	Cumplimiento
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
a) Elaboración del Reglamento de supervisión ambiental	100.00%
b) Elaboración del Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	100.00%

Actividades	
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	Cumplimiento
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
c) Elaboración del cuadro de infracciones de sanciones	100.00%
Promedio	100.00%
1.2 Cumplimiento de las evaluaciones ambientales	
a) Vigilancia de residuos sólidos	25.00%
Promedio	25.00%
1.3 Cumplimiento de las supervisiones ambientales	
a) Realización de la 1ra supervisión	90.90%
b) Realización de la 2da supervisión	90.90%
Promedio	90.90%
Promedio Final	71.97%

4.2.4. Evaluación del cumplimiento de la “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan”

Se evaluó el cumplimiento de implementación del PLANEFA 2017 según lo programado, en este caso la “Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan” no implemento ninguna de las actividades programadas en los lineamientos, teniendo como resultado final de implementación un 0% (ver cuadro 10).

Cuadro 10. Nivel de implementación del PLANEFA 2017 en la “Municipalidad Distrital de Hemilio Valdizan”.

Actividades	
1) Evaluación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental.	Cumplimiento
1.1 Implementación de los instrumentos legales	
a) Elaboración del Procedimiento de atención de denuncias ambientales.	0.00%
b) Elaboración de la Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	0.00%
c) Elaboración de la Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos	0.00%
Promedio	0.00%
1.2 Cumplimiento de las evaluaciones ambientales	
a) Vigilancia de residuos sólidos (zona urbana)	0.00%
b) Vigilancia de residuos sólidos (zona rural)	0.00%
Promedio	0.00%
1.3 Cumplimiento de las supervisiones ambientales	
a) Realización de la 1ra supervisión	0.00%
b) Realización de la 2da supervisión	0.00%
c) Realización de la 3ra supervisión	0.00%
Promedio	0.00%
Promedio Final	0.00%

4.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del PLANEFA

Las municipalidades distritales como Daniel Alomia Robles y Hemilio Valdizan no implementaron ninguno de los 3 lineamientos del PLANEFA, la “Municipalidad Distrital de Luyando” implementó solo un lineamiento, mientras que las municipalidades como Rupa Rupa y Mariano Dámaso Beraún implementaron los 3 lineamientos, pero no al 100%, como se muestra en la figura 18.

La “Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun” implementó el PLANEFA en un 71.97%, la “Municipalidad Distrital de Rupa Rupa” en un 65.87%, y la “Municipalidad Distrital de Luyando” en un 27.27%, mientras que las demás municipalidades no llegaron a implementar el PLANEFA del año 2017.

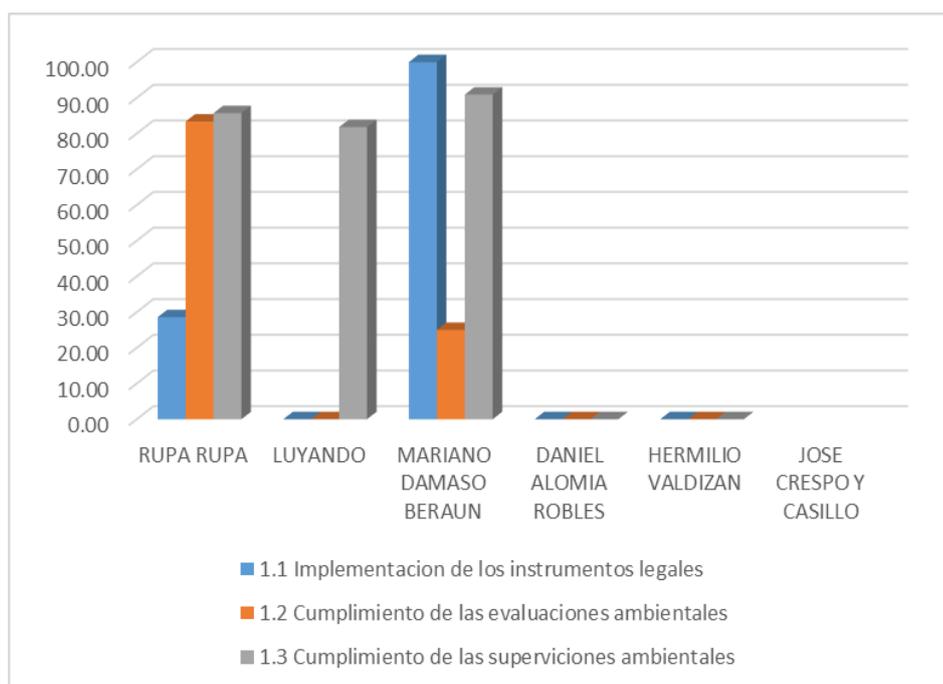


Figura 18. Comparación de las EFA´s según lineamientos.

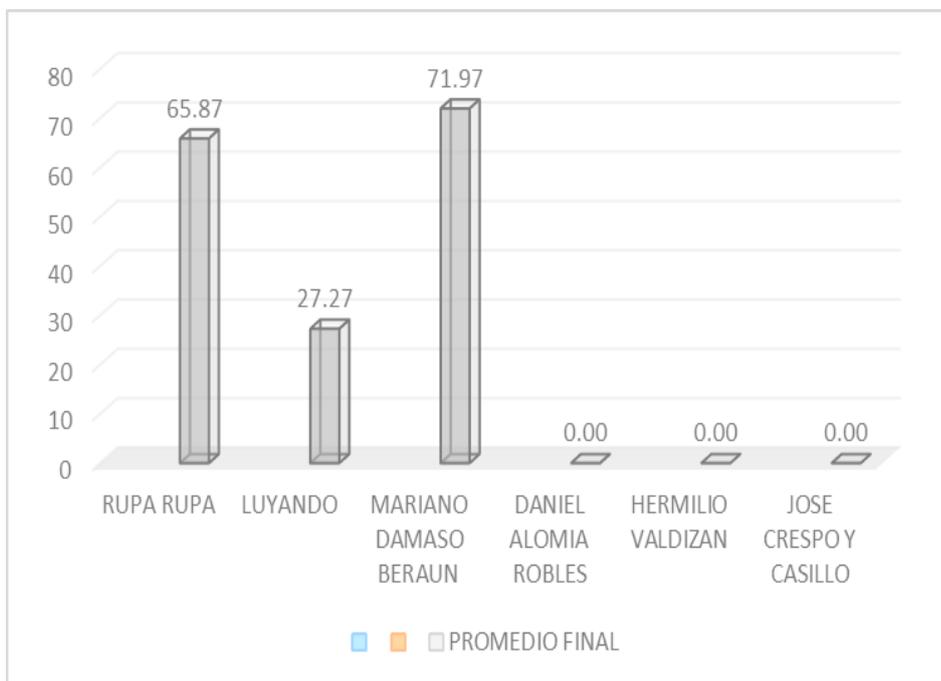


Figura 19. Comparación de las EFA's según su implementación.

4.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos

Las municipalidades consideran que el deterioro del medio ambiente y la falta de acceso a los servicios básicos son problemas muy importantes, seguido del narcotráfico y el uso de las drogas.

Las municipalidades consideran que los principales problemas ambientales presentes en su distrito son la contaminación del agua, y la limpieza pública, en el tema de los residuos sólidos.

Las municipalidades distritales consideran que la principal fuente de generación de los problemas ambientales en sus distritos son los residuos domiciliarios. Las municipalidades consideran que su entidad no tiene competencias para fiscalizar los problemas de residuos domiciliarios

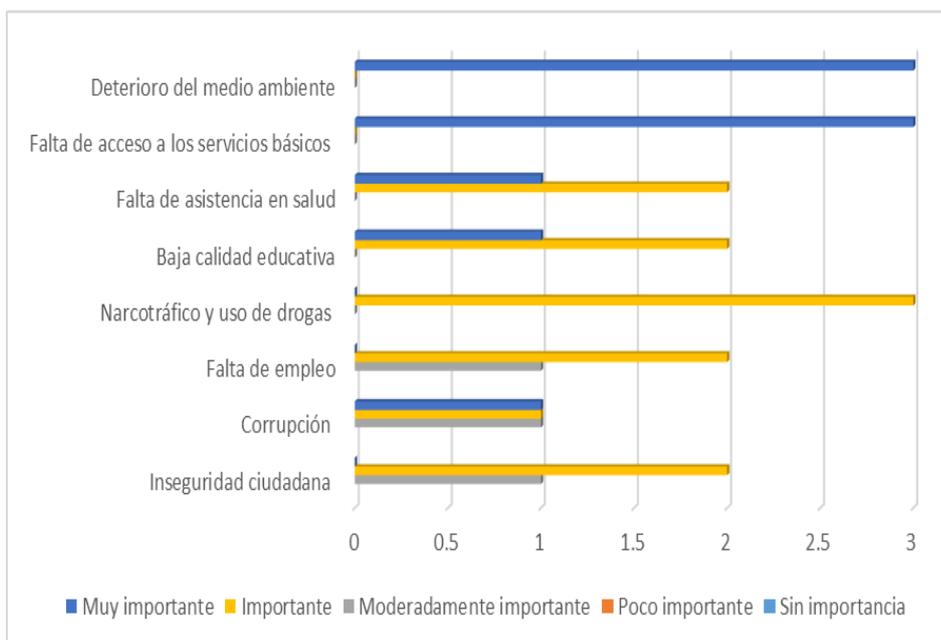


Figura 20. Importancia de los problemas.



Figura 21. Principales problemas ambientales presentes en su distrito.

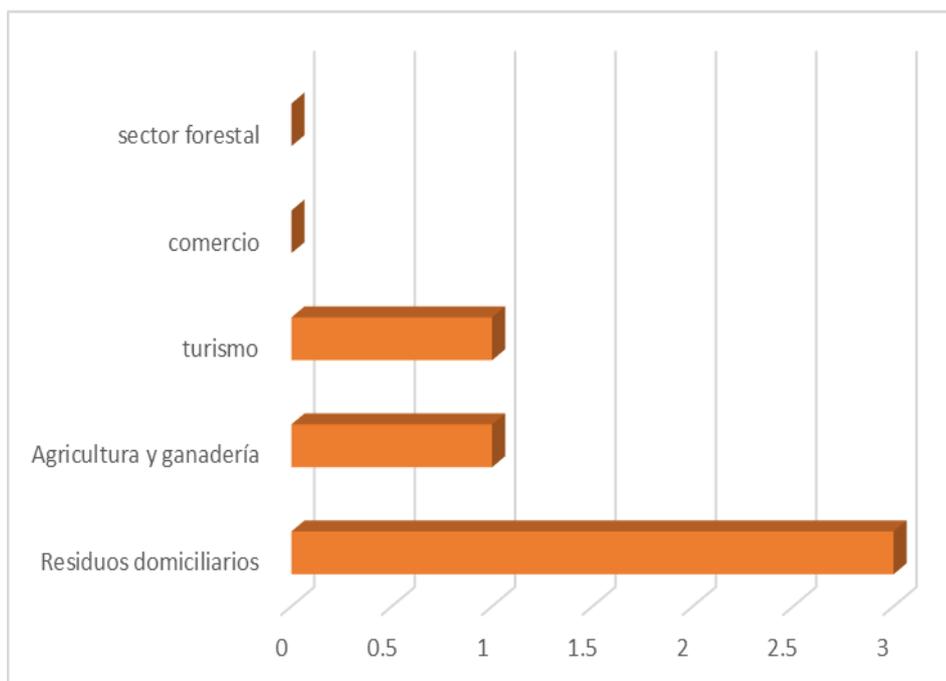


Figura 22. Principal fuente de generación de los principales problemas ambientales presentes en su distrito.

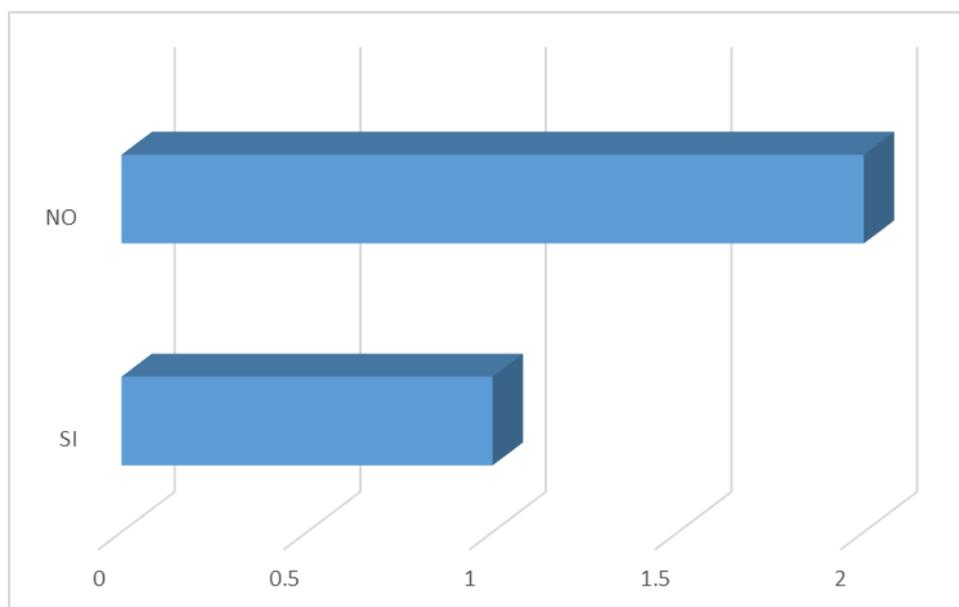


Figura 23. Su entidad tiene competencias para fiscalizar los problemas ambientales de residuos domiciliarios.

Las entidades que consideran que no tienen competencias para fiscalizar los problemas ambientales de residuos domiciliarios, realizan a pesar de ello acciones para resolver dicho problema.

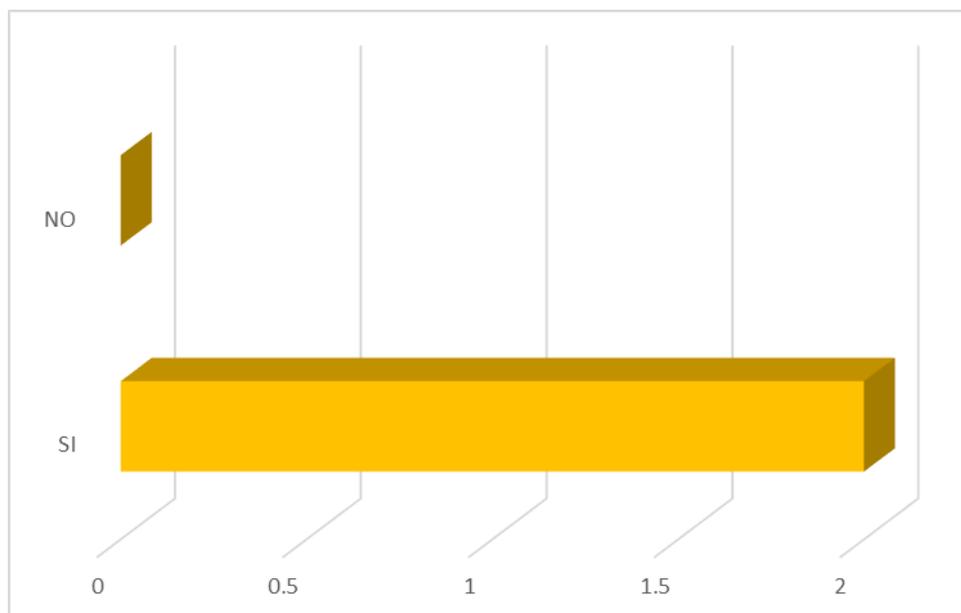


Figura 24. La entidad realiza alguna acción para resolver su principal problema

Las entidades de fiscalización ambiental al realizar su programación de las acciones de fiscalización consideraron un trabajo en conjunto con otras instituciones.

De las entidades, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún consideran que su gerencia tiene competencia exclusivamente ambiental, mientras que la Municipalidad de Daniel Alomia Robles considera que no.

Las municipalidades, han cumplido en elaborar su Plan Anual de Evaluación de Fiscalización Ambiental en los 3 últimos años.

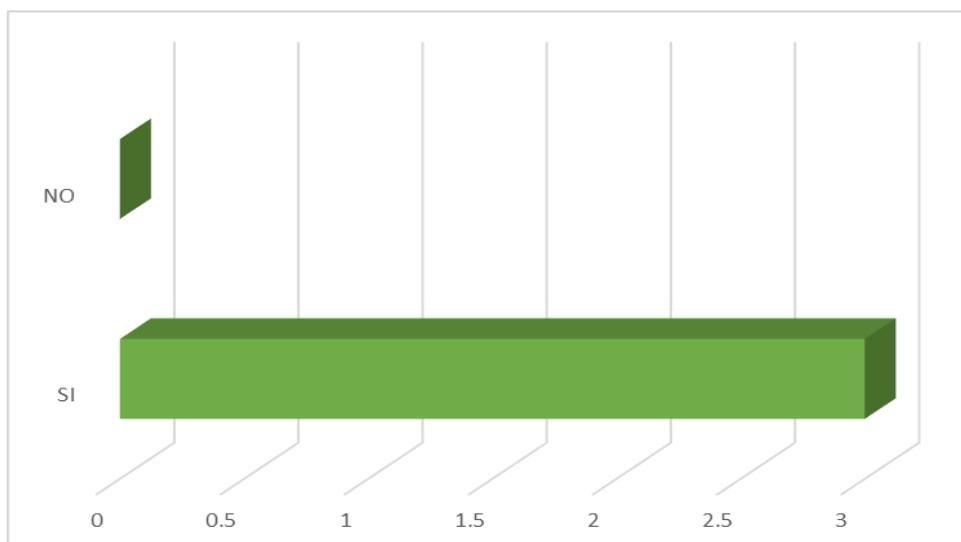


Figura 25. La programación de sus acciones de fiscalización ambiental de trabajo en conjunto con otras instituciones.

De las entidades las municipalidades distritales, consideran que el proceso de elaboración del PLANEFA es sencillo, mientras que la municipalidad provincial de Leoncio Prado lo considera complejo.

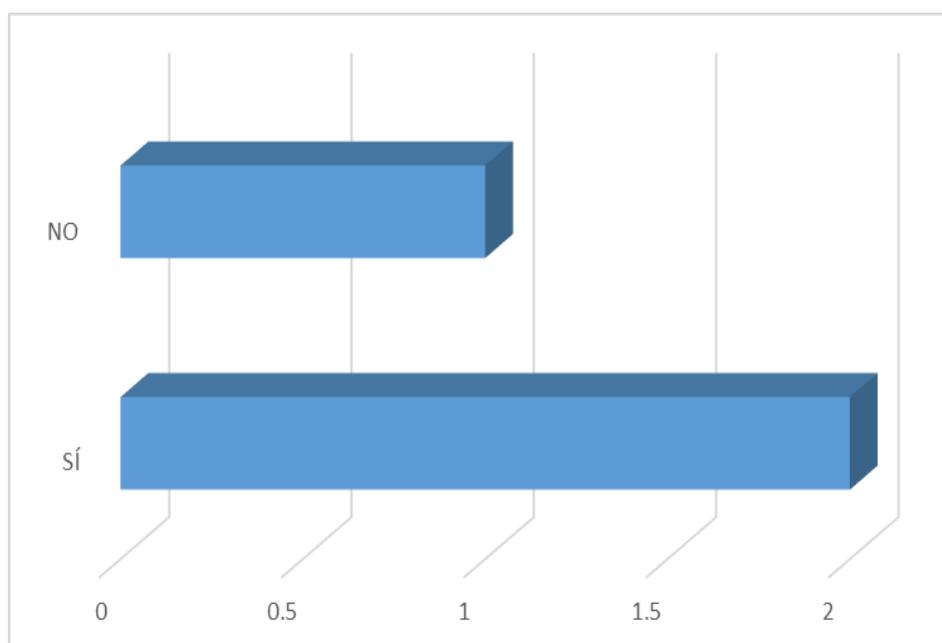


Figura 26. La gerencia encargada tiene competencias exclusivamente ambientales.

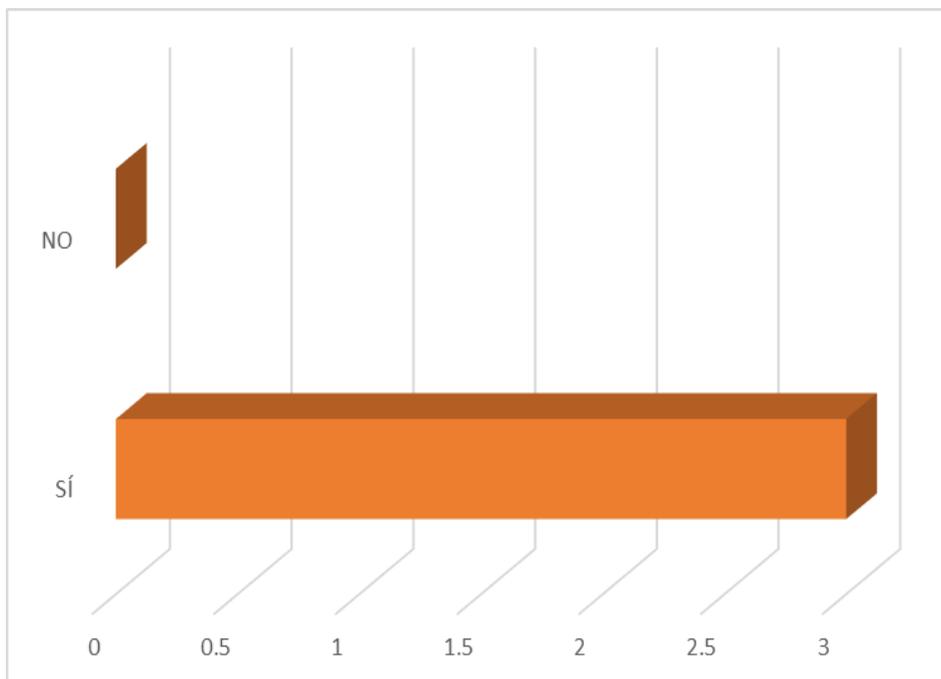


Figura 27. Cumplimiento en los últimos 3 años con elaborar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

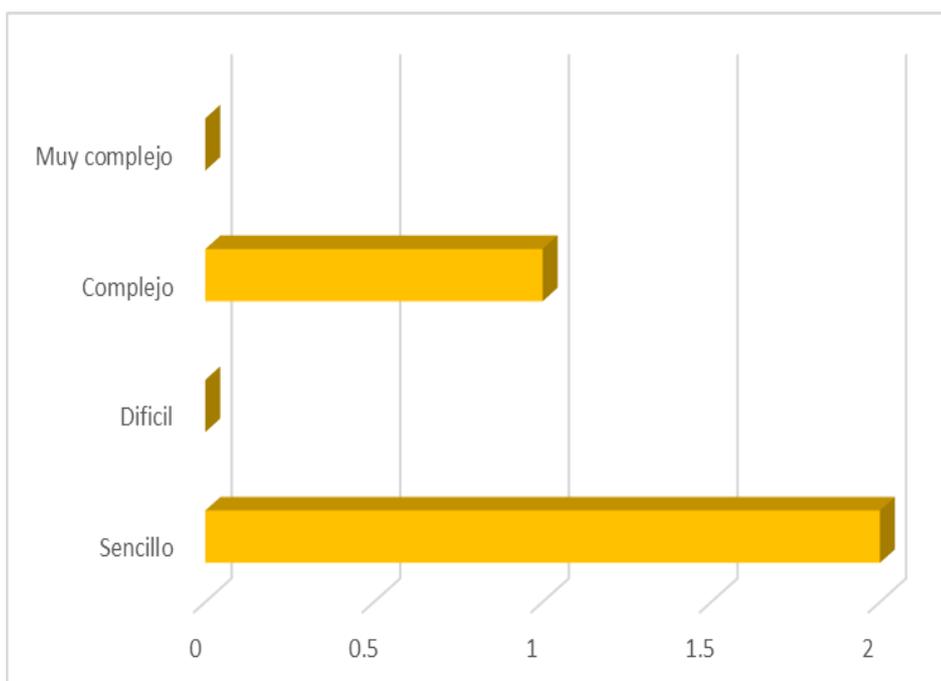


Figura 28. Calificación del proceso de elaboración del PLANEFA.

La municipalidad provincial de Leoncio Prado considera que la elaboración, aprobación, y presentación del PLANEFA es regular, la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles” considera que es un poco difícil, mientras que la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún considera que no encuentra dificultad.

La municipalidad provincial de Leoncio Prado considera que cumple en la totalidad con la implementación del PLANEFA, la “Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun” cumple parcialmente con la implementación; mientras que la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles” no cumple con la implementación del PLANEFA.

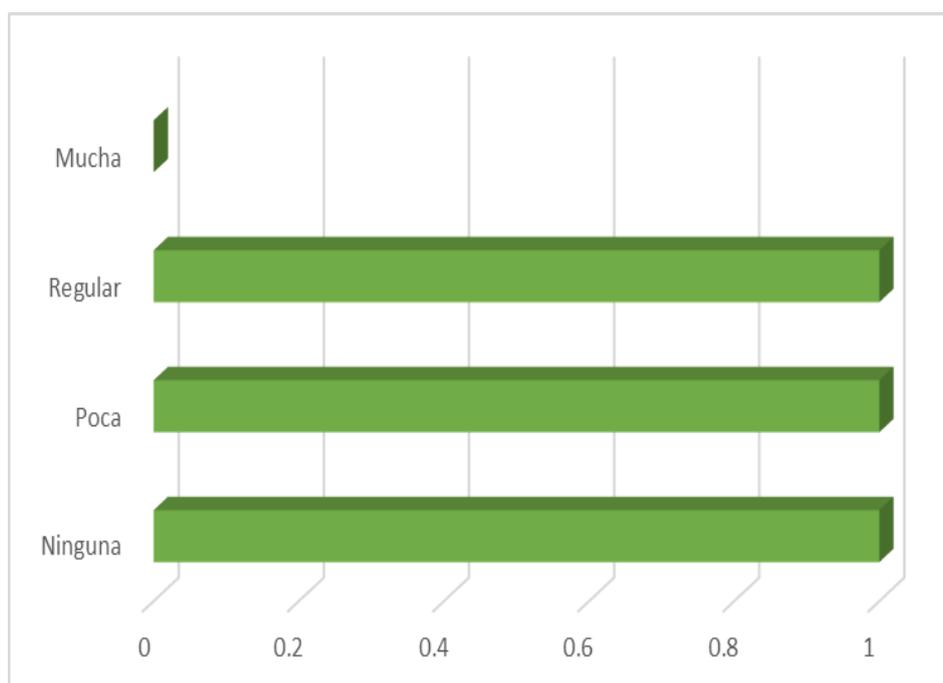


Figura 29. Calificación de la dificultad en la elaboración, aprobación y presentación del PLANEFA.

Las entidades consideran que su principal dificultad para el cumplimiento de las actividades programadas en su PLANEFA es que no cuentan con personal asignado para las labores de supervisión y fiscalización ambiental.

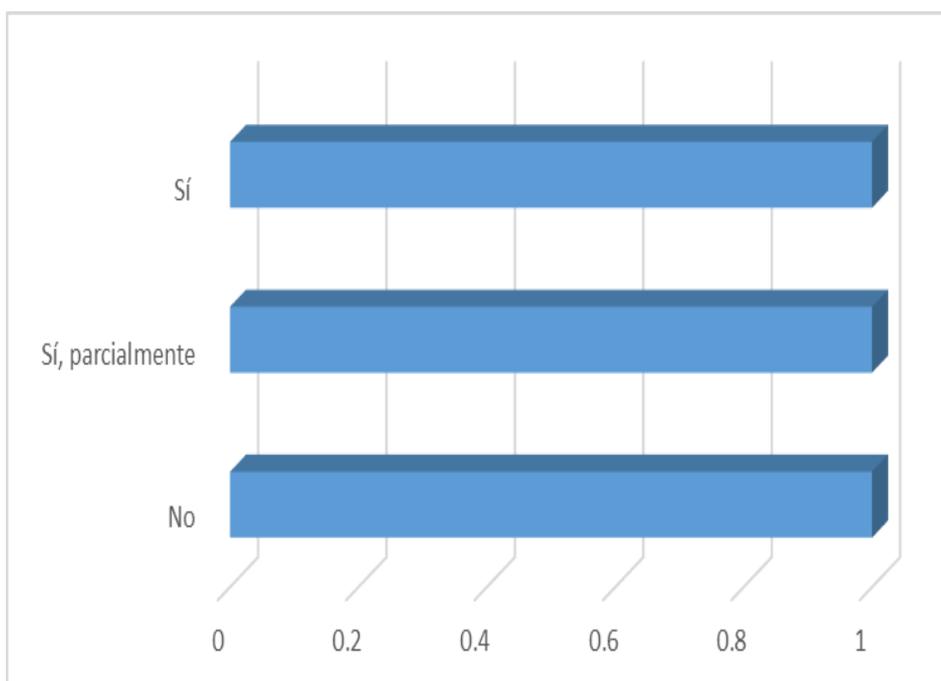


Figura 30. Cumplimiento de las actividades descritas en su PLANEFA.

La EFA de la municipalidad provincial de Leoncio Prado considera que el equipo técnico tiene una buena capacidad para realizar las actividades de evaluación, mientras que las otras dos EFA's no realizan las actividades.

La aplicación de medidas administrativas es deficiente para la municipalidad distrital Mariano Dámaso Beraún y la "Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles", mientras que para la municipalidad provincial de Leoncio Prado es suficiente.

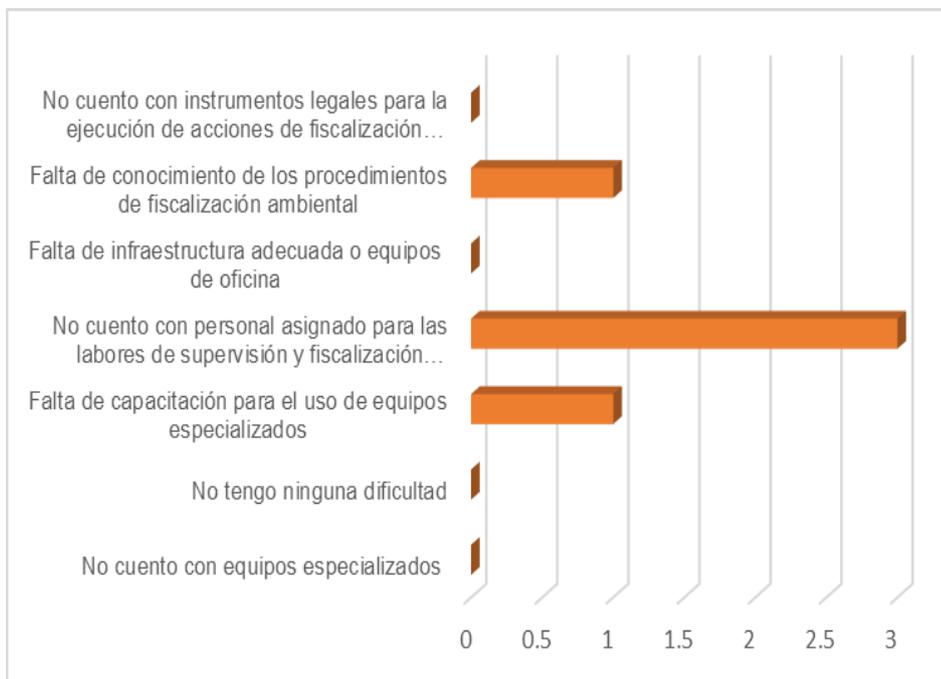


Figura 31. Principales dificultades para el cumplimiento de las actividades programadas en su PLANEFA.

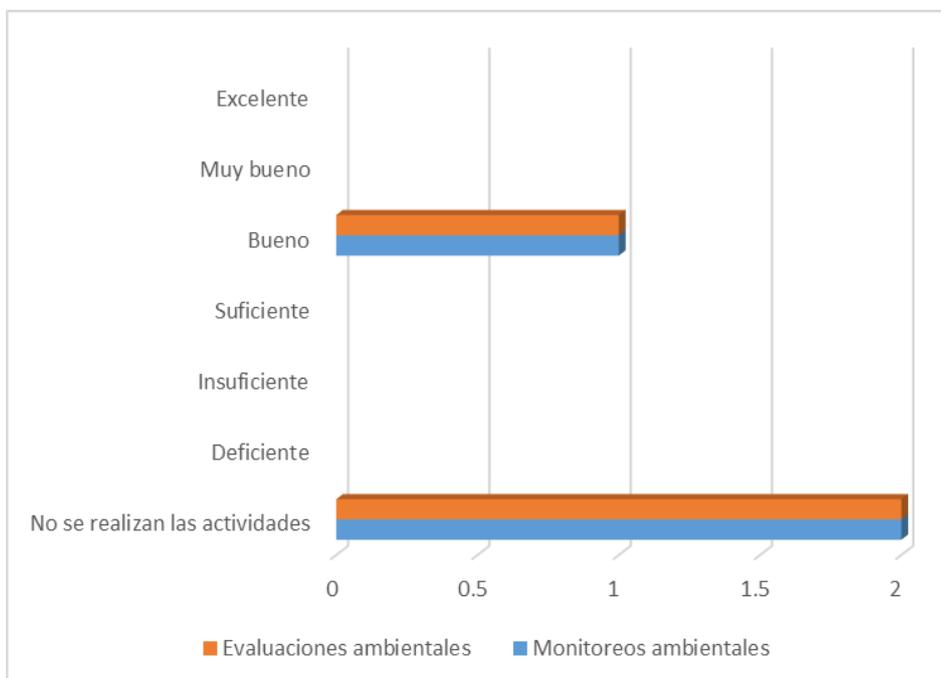


Figura 32. Calificación de la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de evaluación.

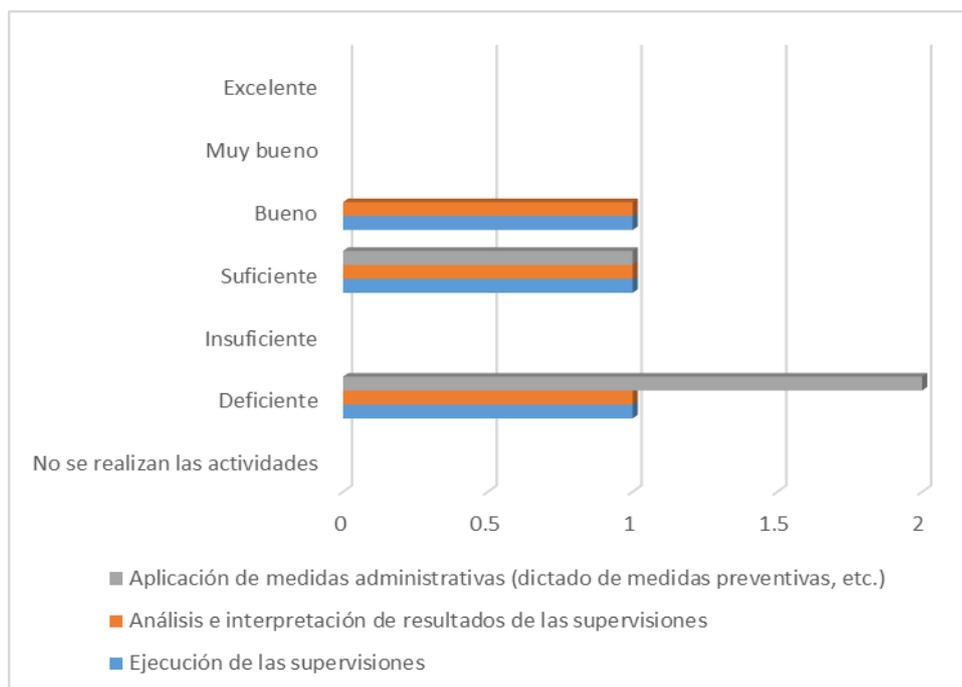


Figura 33. Calificación de la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de supervisión.

El análisis e interpretación de resultados de las supervisiones es suficiente para la municipalidad provincial de Leoncio Prado, para la municipalidad distrital Mariano Dámaso Beraún es bueno, mientras que para la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles” es deficiente

La ejecución de las supervisiones es suficiente para la municipalidad provincial de Leoncio Prado, para la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún es bueno, mientras que para la “Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles” es deficiente.

Las EFA’s consideran que el PLANEFA es un instrumento útil para la gestión ambiental de su entidad.

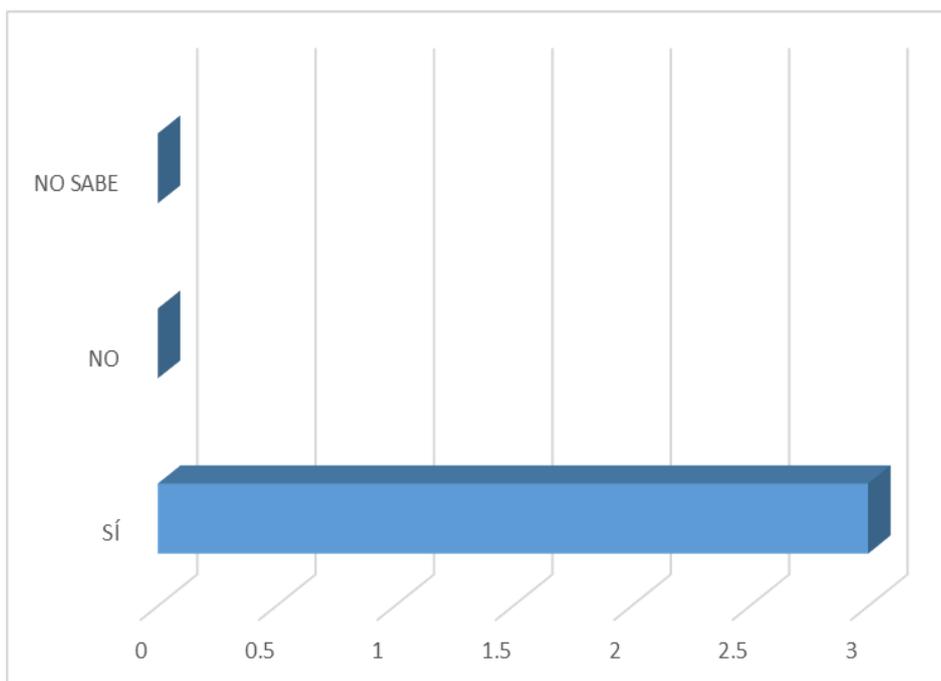


Figura 34. Consideración si el PLANEFA es un instrumento útil para la gestión ambiental de su entidad.

4.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.

Se elaboraron las propuestas de estrategias para mejorar la gestión en cuanto a la implementación del PLANEFA, de acuerdo a los resultados y debilidades obtenidas de cada EFA, como se puede mostrar en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. Propuesta de estrategias de mejora.

OBJETIVO	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	PROPUESTA	RESPONSABLE
Implementar el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental	Voluntad política de la actual gestión para la elaboración, aprobación e implementación normativa legal.	Decisión política de la actual gestión para la implementación normativa legal.	Las Instituciones carecen de condiciones logísticas que no permiten la elaboración, aprobación e implementación de normas legales en los Distritos de Luyando, Daniel Alomia Robles, y Hermilio Valdizan	Los instrumentos legales de fiscalización ambiental requieren de respaldo político de parte de las autoridades municipales, lo que permitirá mejorar las condiciones	Consejo municipal
		Iniciativa del gobierno central a través del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión Pública del Ministerio de Economía.	Carencia de respaldo político en la asignación de presupuesto para la adquisición de equipos adecuados para la	logísticas, elaboración, aprobación e implementación en	Alcaldes

OBJETIVO	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	PROPUESTA	RESPONSABLE
			realización de las evaluaciones ambientales	los distritos.	
	Las instituciones tienen la pre disponibilidad de incorporar áreas específicas que encargarse de la gestión ambiental contando con el personal capacitado para asumir las funciones.	Creación de puestos de trabajo específicos que permitan cumplir con la fiscalización ambiental de acuerdo a la normativa vigente.	Existen vacíos funcionales, ya que los municipios no han incluido las funciones de fiscalización dentro del MOF y ROF Institucional; en todos los Distritos de la provincia de Leoncio Prado.	Incorporación de funciones específicas de fiscalización ambiental en los instrumentos de gestión (ROF y MOF) en todos los distritos de la provincia de Leoncio Prado.	Consejo municipal Alcaldía Gerencia municipal Asesoría legal
			Carencia de funciones específicas de fiscalización ambiental en los instrumentos de administración MOF y ROF; en los Distritos de Luyando, Daniel Alomia Robles, Hermilio Valdizan y José Crespo y Castillo		

OBJETIVO	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	PROPUESTA	RESPONSABLE
		Formación de vínculos con instituciones especializadas que permitan la capacitación constante del personal.	Carencia de personal especializado en temas de fiscalización ambiental en todos los distritos a excepción del distrito capital Rupa Rupa	Contratación de técnicos especializados en fiscalización ambiental en los distritos evaluados.	Gerencia municipal Recursos Humanos Gerencia / Sub Gerencia encargado de las funciones ambientales
	Las instituciones poseen personal multidisciplinario y calificado con experiencia en gestión pública en todos los distritos.	Normativa actualizada que respalda las funciones de las EFA's.	Limitadas capacidades de los técnicos de las EFA's en la programación de actividades, teniendo como consecuencia el incumplimiento de actividades programadas en la etapa de implementación	Se debe realizar un proceso de fortalecimiento al personal técnico en materia de fiscalización ambiental, lo que permitirá realizar	Gerencia municipal
	Modernización y uso sistema informático	Uso del sistema informático implementado en todas las instituciones para realizar supervisiones	Inadecuado proceso de actualización de base de datos sobre los administrados vigentes, para realizar las supervisiones	una mejor planificación y actualización de base de datos.	Gerencia / Sub Gerencia encargado de las funciones ambientales

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de la programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017

El OEFA (2014e) realizó una supervisión nacional a los gobiernos locales de nivel provincial en el año 2013, donde determinó que la provincia de Leoncio Prado logró un nivel de gestión y manejo de residuos sólidos del 47,5%. Asimismo, a diferencia de lo mostrado por el OEFA en el año 2014, la programación de actividades en elaboración de instrumentos de fiscalización ambiental en todos los distritos es bajo a excepción de Rupa Rupa quien programó al 100 % de las actividades preestablecidas, en cuanto a actividades de evaluación ambiental la mayoría de las municipalidades distritales tiende a programar 2 actividades que equivalen al 28.57 %, finalmente para el caso de la supervisión, la programación es variable debido a que en la planificación influye bastante la cantidad de administrados, las cuales son directamente proporcionales al tamaño y ámbito del distrito, ya que podemos encontrar que en distritos como Rupa Rupa se programó 7.37%, pasando a 33.33 % en distritos como Mariano Damaso Beraun y llegando hasta en un 100% en distritos como Luyando o Hermilio Valdizan.

Las entidades fiscalizadoras ambientales, tienen el compromiso de elaborar su PLANEFA anual, debido a que es una herramienta utilizada para planificar todas las acciones en materia de fiscalización ambiental, las mismas

que deben ejecutarse según el cronograma anual (OEFA, 2019). En forma similar, las EFA's de la provincia de Leoncio Prado todas programan sus actividades de acuerdo a la disponibilidad que cuentan, pero en muchos casos no toman en cuenta el factor logístico, por falta de capacidad del personal técnico en el momento de la programación.

5.2. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental

Según DIONISIO (2017) en su tesis denominado "Los instrumentos de gestión ambiental local y la reducción de la contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Tingo María, Huánuco, Perú", la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado tuvo un porcentaje de implementación del PIGARS vigente al 2015 de 33%. A diferencia del autor de la referencia, de la evaluación realizada en la investigación se observa que el nivel de implementación de la evaluación y fiscalización ambiental para el caso del distrito de Rupa Rupa fue de 65.87% y 71,97% para el caso del distrito de Mariano Damaso Beraun, sin embargo para el caso de los distritos de Luyando, Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizan en cuanto a los resultados obtenidos podemos concordar con el autor de la referencia e indicar que el nivel de evaluación y fiscalización ambiental es muy bajo siendo 27.27%, 0% y 0% respectivamente.

Cada una de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales deben ejecutar las actividades de su PLANEFA, de acuerdo a su planificación, de no hacerlo, debe informar al OEFA, con un informe de actividades de fiscalización ambiental, detallando las causas que sustenten la imposibilidad de ejecutar

ciertas acciones. Por tal motivo las EFA's de la provincia de Leoncio Prado deberían haber cumplido con la implementación del PLANEFA, pero se pudo obtener como resultado que no todos cumplieron en su totalidad o incluso la implementación fue nula; en algunos casos el incumplimiento se dio por falta de recursos (personal asignado y equipos especializados).

5.3. Comparación de las Entidades Fiscalizadoras Ambientales de acuerdo al nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

BERGAMINI Y PEREZ (2015), en su trabajo de investigación denominado "Fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile: principales avances, desafíos y tareas pendientes", mencionan que debido a la pérdida de atribuciones ambientales ya no se encuentra dentro de funciones primarias la fiscalización ambiental, sino, están orientadas a otras actividades sectoriales, por ejemplo, en el año 2013, se disminuyó un 66% de actividades subprogramadas en materia de fiscalización ambiental. A diferencia de lo mencionado por los autores precedentes la fiscalización ambiental a nivel de EFAs de gobiernos locales en la provincia de Leoncio Prado - Perú, se encuentra aún en desarrollo, tomando en cuenta a 5 distritos declarantes de la provincia, solo dos (02) superan el 50 % de implementación, y los otros tres (03) aun presentan escaso progreso en el nivel de implementación.

Según la evaluación ex – post de la aplicación de los lineamientos para la formulación, aprobación, y evaluación del PLANEFA, menciona que las EFA's de ámbito distrital tienen mayor necesidad de personal capacitado,

equipo y herramientas, presupuesto y finalmente, planificación, como también los instrumentos legales (MINAM, 2019). Del mismo modo, se vio reflejado en la provincia de Leoncio Prado, que los distritos de Luyando, Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizan en el año 2017 (distritos pequeños) tuvieron problemas para alcanzar un adecuado nivel de implementación de sus planes de evaluación y fiscalización, a diferencia de los distritos de Rupa Rupa y Mariano Damaso Beraun que sí tuvieron un buen nivel de implementación.

5.4. Análisis situacional en las Entidades de Fiscalización Ambiental, de acuerdo a los funcionarios públicos.

Según la evaluación ex – post de la aplicación de los lineamientos para la formulación, aprobación, y evaluación del PLANEFA, menciona que existe una percepción de dificultades para la elaboración del PLANEFA, principalmente por parte de la EFA local (MINAM, 2019). El cual, se vio reflejado en las EFA's de la provincia de Leoncio Prado, según la encuesta realizada de manera proporcional donde se puede verificar que existe bajo nivel de conocimiento en la elaboración e implementación del PLANEFA.

5.5. Elaboración de la propuesta de estrategias para la mejora de la gestión en fiscalización ambiental.

ARAUJO Y CASANOVA (2019) recomiendan que, en relación con la asignación de recursos económicos, coordinar con el área de presupuesto, con la finalidad de asignar una partida específica de fiscalización ambiental, así como incluir dicho presupuesto en su Plan Operativo Institucional de cada

periodo; también recomienda que se deben implementar la potestad sancionadora en materia ambiental en su ROF. En forma similar al autor de la referencia, podemos deducir que las EFA's del presente estudio tienen esas debilidades que mencionan subsanar anteriormente, por tal motivo se planteó propuestas de estrategias de mejora como lo siguiente: a) Los instrumentos legales de fiscalización ambiental requieren de respaldo político de parte de las autoridades municipales, lo que permitirá mejorar las condiciones logísticas, de elaboración, aprobación e implementación en los distritos, b) Incorporación de funciones específicas de fiscalización ambiental en los instrumentos de gestión (ROF y MOF) en todos los distritos de la provincia de Leoncio Prado; el cual nos permitirá a que no existan vacíos funcionales al instante de ejecutar e implementar la fiscalización ambiental, c) Contratación de técnicos especializados en fiscalización ambiental en los distritos evaluados; para poder realizar una adecuada planificación del PLANEFA, d) Se debe realizar un proceso de fortalecimiento al personal técnico en materia de fiscalización ambiental, lo que permitirá realizar una mejor planificación y actualización de base de datos, a fin de fortalecer la gestión de la fiscalización ambiental desde la formulación, aprobación, evaluación, e implementación del PLANEFA.

VI. CONCLUSIONES

El nivel de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017 de todas las municipalidades distritales (EFA) en relación a su programación de actividades y metas, fue variable, tomando en cuenta la presencia o ausencia de criterios técnicos, experiencia y ámbito de estudio.

El nivel de cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental en la municipalidad distrital de Mariano Damaso Beraún fue mayor, en comparación con las otras municipalidades, alcanzando un valor de 71.97%, seguido de la “Municipalidad Distrital de Rupa Rupa” con un valor de 65.87%.

La Entidad Fiscalizadora de Luyando solo logró implementar un lineamiento de su PLANEFA, alcanzando un valor de 27.27% de cumplimiento, lamentablemente las municipalidades de Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizán no cumplieron ningún lineamiento.

Los principales problemas ambientales que las EFA de Daniel Alomia Robles, Hermilio Valdizán y Luyando manifiestan, son la contaminación del agua y el manejo incorrecto de residuos sólidos, pero que, debido a la falta de presupuesto y de personal capacitado para la realización de la elaboración, supervisión y fiscalización de su PLANEFA no pueden cumplir con lo establecido por la normativa.

Las EFA de Leoncio Prado y Mariano Damaso Beraun mencionan que poseen presupuesto, instrumentos de gestión y personal capacitado para dar cumplimiento a lo establecido en su PLANEFA, por ello el nivel de cumplimiento fue mayor al 50%.

Las estrategias para la mejora en la gestión de la fiscalización ambiental, deben empezar por contar con respaldo político de parte de las autoridades municipales, lo que permitirá mejorar las condiciones logísticas, de elaboración, aprobación e implementación en los distritos, incorporando funciones específicas de fiscalización ambiental en los instrumentos de gestión, y buscando el fortalecimiento del personal técnico en materia de fiscalización ambiental.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda, dar a conocer los resultados del presente trabajo de investigación a los gobiernos locales a fin de que se conozca el nivel de implementación de la gestión en fiscalización ambiental en la Provincia de Leoncio Prado.

Se recomienda evaluar el nivel de implementación de la gestión de la fiscalización ambiental año a año a fin de ir mejorando la performance y competitividad municipal.

Se recomienda a las autoridades mejorar su desempeño en materia de gestión ambiental y gestión de la evaluación y fiscalización ambiental, priorizando y respaldando las iniciativas de inclusión de funciones específicas en los instrumentos administrativos como el MOF y ROF.

Promover la integración entre los gobiernos provinciales y distritales a fin de compartir y mejorar capacidades de los equipos técnicos de los gobiernos distritales.

Dado que en algunas municipalidades se tuvo problemas para la recopilación de información, se recomienda tomar en cuenta que la información generada en el sector público, es de carácter público, como tal, cualquier ciudadano o ciudadana puede acceder a ella.

Se debe realizar una evaluación similar al presente trabajo del año 2020, para tener conocimiento en cómo fue influenciado la implementación del PLANEFA, durante el estado de emergencia sanitaria.

VIII. ABSTRACT

This research shows us the results obtained in the implementation of the Annual Environmental Assessment and Enforcement Plan in 2017 of the district municipalities of the Province of Leoncio Prado, through the method of interviews. In this research, 5 municipalities that were established before 2015 were evaluated, because the municipalities that were established afterwards did not yet have their Annual Environmental Assessment and Enforcement Plan approved for 2017, and the municipality of José Crespo was excluded and Castillo, because it did not have information on its implemented Plan.

It was obtained that the district municipality of Mariano Dámaso Beraún reached a 71.79% level of implementation of the Annual Environmental Assessment and Enforcement Plan, followed by the provincial municipality of Leoncio Prado with a 65.87% level of implementation, the district municipality of Luyando obtained 27.27%, and the municipalities of Daniel Alomia Robles and Hermilio Valdizan did not implement their Plan.

The municipalities that obtained an implementation level greater than 50% are due to the larger budget and trained personnel they have. It is clear that greater political and budgetary support is required in order to comply with the Annual Environmental Assessment and Enforcement Plan, in order to strengthen environmental management in the oversight entities.

Key words: Annual Environmental Assessment and Enforcement Plan, Environmental Enforcement Entity.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CAMPERO, J. 2013. Estudio diagnóstico Provincia Leoncio Prado Huánuco Perú. [En línea]: MONOGRAFIAS.COM, (<http://www.monografias.com/docs111/diagnostico-provincia-leoncio-prado-huanuco-peru/diagnostico-provincia-leoncio-prado-huanuco-peru.shtml>, 02 de marzo del 2018). 15 p.
- CLARKE, M. 2015. Plan de mejoras – Herramientas. [En línea]: ANECA, (http://www.uantof.cl/public/docs/universidad/direccion_docente/15_elaboracion_plan_de_mejoras.pdf, 09 de julio del 2018). 14 p.
- CRUZ, R., MARTIN, A. 2017. Diagnóstico del Distrito de Daniel Alomía Robles. [En línea]: SCRIBD, (<https://es.scribd.com/document/360966081/Diagnostico-del-Distrito-de-Daniel-Alomía-Robles-pdf>, 14 de abril del 2018). 55 p.
- DAR. 2011. Distrito Daniel Alomía Robles. [En línea]: INFOREGIÓN, (<http://www.inforegion.pe/101339/distrito-daniel-Alomía-robles-cumple-59-anos-de-creacion-politica/>, 12 de abril del 2018). 2 p.
- DEPERÚ. 2018. “Municipalidad Distrital de Luyando” (Leoncio Prado). [En línea]: DEPERÚ, (<https://www.deperu.com/gobierno/municipalidad/municipalidad-distrital-de-luyando-leoncio-prado-4392>, 19 de abril del 2018). 2 p.

DENZIN, N., LINCOLN, Y. 2005. Introducción. La disciplina y la práctica de la investigación cualitativa. Edición. Madrid, España. 13 p.

DIONISIO, F. 2017. Los instrumentos de gestión ambiental local y la reducción de la contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Tingo María, Huánuco, Perú, Tesis Msc. Ciencias en Agroecología, Mención: Gestión Ambiental. Tingo María, Perú. Universidad Nacional Agraria de la Selva. 126p.

DRA-HUÁNUCO. 2017. Análisis del valor bruto de la producción agropecuaria - región Huánuco. Blog. Huánuco, Perú. [En línea]: Huánuco agrario, (<http://www.huanucoagrario.gob.pe/index.php/2015-05-27-21-24-5/valor-bruto-produccion-2017>). Documentos, 5 de junio del. 2018). 12 p.

ENPERÚ. 2018. Hermilio Valdizán. [En línea]: ENPERÚ, (<http://www.enperu.org/huanuco/2017/01/05/distrito-hermilio-Valdizán-informacion/>, 16 de abril del 2018). 2 p.

GONZALEZ, H. 2014. Gestión ambiental ISO 14001 y gestión energética ISO 50001. [En línea]: Calidad y Gestión, (<https://calidadgestion.wordpress.com/2014/10/23/gestion-ambiental-iso-14001-y-gestion-energetica-iso-50001/>, 21 de enero del 2018). 2 p.

INEI. 2015. Gestión ambiental. Anuario de estadísticas ambientales 2014. [En línea]: INEI, (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1197/cap08.pdf, 20 de noviembre del 2017). 15 p.

- INEI. 2016. Población estimada al 30 de junio, por años calendario y sexo, según departamento, provincia y distrito, 2012-2015. Lima, Perú. 2 p.
- IPERU. 2018. Distrito de Rupa Rupa. [En línea]: IPERU, (<https://www.iperu.org/distrito-de-rupa-rupa-provincia-de-leoncio-prado>, 14 de abril del 2018). 1 p.
- MDJCC. 2008. Plan de desarrollo concertado de José Crespo y Castillo al 2015. Aucayacu, Perú. 105 p.
- MDMDB. 2016. Diagnóstico ambiental del distrito Mariano Dámaso Beraún. Tingo María, Perú. 17 p.
- MINAM. 2008a. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Decreto Legislativo N° 1013. 9 p.
- MINAM. 2008b. Ley General del Ambiente – Ley N° 28611. Lima, Perú. 76 p.
- MINAM. 2009. Norma que aprueba el Reglamento de la Ley n° 27314. Lima, Perú. 101 p.
- MINAM. 2013. Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Ley N° 30011. Lima, Perú. 10 p.
- MINAM. 2016a. Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio administrativo. Decreto Legislativo N° 1272. Lima, Perú. 24 p.
- MINAM. 2016b. Guía del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Lima, Perú. Tarea Asociación Gráfica Educativa. 92 p.

- MINSA. 2014. Municipalidad Distrital Hermilio Valdizán, distrito saludable. [En línea]: MINSA, (<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/dgps/2doencuentro/Archivos/Martes%202013%20Diciembre/11.15%20%2011.45%20%20Julio%20H.%20Narciso%20C%E1mara%20%20Municipios%20Saludab.pdf>, 17 de abril del 2018). 52 p.
- MINSA. 2013. Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria. [En línea]: MINSA, (<http://www.digesa.minsa.gob.pe/institucional1/institucional.asp>, 14 de diciembre del 2017). 2 p.
- MINSA. 2017. Dirección de Salud Ambiental. [En línea]: MINSA, (<http://www.digesa.minsa.gob.pe/DSA/DSA.asp>, 27 de diciembre del 2017). 2 p.
- MINISTERIO PÚBLICO. 2017. ¿Qué es la fiscalía? – Defensores de la Legalidad. [En línea]: MP, (http://www.mpfm.gob.pe/quienes_somos/, 14 de diciembre del 2017). 1 p.
- MPLP. 2008. Plan de desarrollo concertado de la Provincia de Leoncio Prado. Tingo María, Perú. 112 p.
- MPLP. 2016. Plan Integral Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Leoncio Prado del año 2016 al 2021. Tingo María, Perú. 35 p.
- MPLP. 2018. Organigrama municipal. [En línea]: MPLP, (<http://www.munitingomaria.gob.pe/mplp/content/organigrama>, 14 de abril del 2018). 1 p.

- MUNICIPALIDADES. 2018. Municipalidad de Luyando – Contacto (Leoncio Prado – Huánuco). [En línea]: MUNICIPALIDADES, (<https://www.municipalidades.info/huanuco/leoncio-prado/municipalidad-de-luyando/>, 19 de abril del 2018). 2 p.
- OEFA. 2013. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. [En línea]: OEFA, (https://www.oefa.go.pe/?wpfb_dl=12165_ 27 de agosto, 2017). 12 p.
- OEFA. 2014a. Instrucciones para el uso del aplicativo informático del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA). Lima, Perú. 42 p.
- OEFA. 2014b. Fiscalización Ambiental del Sector Salud a nivel de gobiernos regionales. FORMA E IMAGEN, Lima, Perú. 129 p.
- OEFA. 2014c. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA). [En línea]: OEFA, (<https://es.slideshare.net/OEFAPERU/plan-anual-de-evaluacin-y-fiscalizacin-ambiental-planefa>, 15 de marzo, 2018). 20 p.
- OEFA. 2014d. El régimen común de fiscalización ambiental. [En línea]: OEFA, (https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=7450, 15 de marzo, 2018). 34 p.
- OEFA. 2014e. Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial. Lima. s.v.nr. 1-100p.
- OEFA. 2015. Función de supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental. [En línea]: OEFA, (<http://www.oefa.gob.pe/wp->

content/uploads/2013/12/FUNCION-DE-SUPERVISION-A-ENTIDADES-DE-FISCALIZACION-AMBIENTAL.pdf, 15 de diciembre, 2017). 6 p.

OEFA. 2016a. Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales. Lima, Perú. 39 p.

OEFA. 2016b. La vinculación y retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental. Lima, Perú. IAKOB Comunicaciones & Editores S.A.C. 161 p.

PCM. 2008. Decreto Legislativo que modifica Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. Decreto Legislativo N° 1065. Lima, Perú. 16 p.

REGUANT, M., TORRADO, M. 2016. El método Delphi. [En línea]. REIRE, (revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2016.9.1916/18093, 20 de mayo del 2018). 16 p.

RODRIGUEZ, M., ESPINOZA, G. 2002. Gestión ambiental en América Latina y el Caribe Evolución, tendencias y principales prácticas. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, Estados Unidos. 1300 New York Avenue, N.W. 277 p.

SENAMHI. 2017. Condiciones climáticas, hidrológicas y ambientales en la región Huánuco, Ucayali y provincia de Tocache (Perú). SENAMHI; Dirección Zonal 10. Boletín Técnico. Tingo María, Perú. Vol. 04.

SENAMHI. 2018. Datos históricos de abril 2018. Oficina de estadística, Tingo María, Perú. [En línea]: SENAMHI,

(http://www.senamhi.gob.pe/include_mapas/_dat_esta_tipo.php?estaciones=000468, 25 de mayo del 2018). 2 p.

SINIA. 2003. Ley Orgánica de Municipalidades. SINIA, Lima, Perú. [En línea]. SINIA, ([http://sinia.minam.go.pe/normas/ley-organica-municipalidades_27 de noviembre del 2017](http://sinia.minam.go.pe/normas/ley-organica-municipalidades_27_de_noviembre_del_2017)). 54 p.

SISTEMAS de Gestión Ambiental. 2006. SINERGIA. Rioja, España. 12 p.

TCP. 2015. Compendio normativo. Tribunal constitucional del Perú, Lima, Perú. [En línea]. TCP, (https://www.tc.gob.pe/tc/private/adjuntos/cec/publicaciones/publicacion/Compendio_Normativo.pdf, 06 de abril del 2018). 177 p.

X. ANEXOS

Anexo 1. Panel Fotográfico



Figura 35. Visita a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan.



Figura 36. Visita a la municipalidad distrital José Crespo y Castillo.



Figura 37. Visita a la municipalidad distrital de Pucayacu.

**Anexo 2. Cuestionario para el análisis situacional y mejora del Plan Anual
de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)**

**CUESTIONARIO PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL Y MEJORA DEL PLAN
ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)**

Información general

1. Nombre de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a la que pertenece:

2. Nombres y Apellidos del funcionario (responsable de llenar la encuesta):

3. Profesión del funcionario (responsable de llenar la encuesta):

4. Cargo del funcionario (responsable de llenar la encuesta):

Principales problemas en su distrito

Esta sección tiene la finalidad de conocer cuáles son los principales problemas ambientales presentes en su ámbito de influencia.

5. Desde su punto de vista, ¿Qué tan importantes son cada uno de los siguientes problemas?

	Sin importancia	Poco importante	Moderadamente importante	Importante	Muy importante
Inseguridad ciudadana					
Corrupción					

Falta de empleo					
Narcotráfico y uso de drogas					
Baja calidad educativa					
Falta de asistencia en salud					
Falta de acceso a los servicios básicos					
Deterioro del medio ambiente					

6. ¿Cuáles considera que son los principales problemas ambientales presentes en su distrito?

Selecciona todos los que correspondan (Con un círculo)

- Contaminación de agua (ríos/lagos/lagunas)
- Contaminación de aire
- Contaminación de suelo / tierra (residuos sólidos)
- Extinción de especies
- Deforestación
- Degradación del paisaje
- Limpieza pública
- Otro: _____

7. ¿Cuál es la principal fuente de generación de los principales problemas ambientales presentes en su distrito?

Marca uno solo

- Residuos domiciliarios forestal
- Agricultura y ganadería
- Turismo
- Comercio
- Sector
- Otro: _____

8. Considerando la actividad que genera lo mayores impactos ambientales en su distrito. ¿Su entidad tiene competencias para fiscalizar este tipo de actividades?

- Si

- No
- pregunta 9

Pasa a la

Estrategia de fiscalización ambiental

9. A pesar de no tener competencias, para atender estos problemas ambientales. ¿Su entidad realiza algún tipo de acciones para resolver estos problemas?

- Si
- No

10. ¿La programación de sus acciones de fiscalización ambiental se ha realizado considerando un trabajo en conjunto con otras instituciones, como municipalidades, gobiernos regionales u otras?

- Si
- No

11. ¿Cuáles son esas instituciones?

12. ¿Utiliza algún criterio para priorizar sus actividades de fiscalización ambiental?

- Si
- No

Funciones y competencias

13. ¿Cuál es el nombre de la dirección o gerencia competente de la elaboración, presentación y aprobación del Planefa?

14. ¿La gerencia encargada tiene competencias exclusivamente ambientales?

- Si
- No

Programación del Planefa

15. ¿En alguno de los últimos tres años ha cumplido con elaborar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)?

- Si
- No

16. ¿Por qué razón no ha elaborado el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)?

- No tenía conocimiento

- La problemática ambiental no es prioritaria
- No conto con personal para poder elaborarlo
- No conto con presupuesto para realizar acciones de fiscalización
- Otro

Funciones y competencias

17. ¿Cómo calificaría el proceso de elaboración del Planefa?

- Sencillo complejo - Difícil - Complejo - Muy

18. ¿Durante que mes inicia el proceso de elaboración del Planefa?

- Enero - Abril - Julio - Octubre
- Febrero - Mayo - Agosto - Noviembre
- Marzo - Junio - Setiembre - Diciembre

Cumplimiento de acciones

19. ¿Encuentra dificultad en la elaboración, aprobación y presentación del Planefa?

- Ninguna - Poca - Regular - Mucha

20. ¿Qué factores considera que dificultan la elaboración, aprobación y presentación del Planefa?

- Aplicativo del Planefa
- Falta de claridad en las disposiciones establecidas para la presentación del Planefa
- Falta de personal asignado para la realización de dichas actividades
- Falta de personal especializado en temas de fiscalización ambiental

21. ¿Qué otras razones dificultan el proceso de elaboración, aprobación y presentación del Planefa?

22. ¿Cumple con llevar a cabo las actividades descritas en su Planefa?

- No - Sí, parcialmente - Sí (con todas las actividades planteadas)

23. ¿Cuáles son las principales dificultades para el cumplimiento de las actividades programadas en su Planefa?
- No cuento con equipos especializados (equipos para la medición de la calidad de agua, aire, etc.)
 - No tengo ninguna dificultad
 - Falta de capacitación para el uso de equipos especializados
 - No cuento con personal asignado para las labores de supervisión y fiscalización ambiental
 - Falta de infraestructura adecuada o equipos de oficina (computadoras, impresoras, etc.)
 - Falta de conocimiento de los procedimientos de fiscalización ambiental
 - No cuento con instrumentos legales para la ejecución de acciones de fiscalización ambiental
 - Otro:
24. ¿Encuentra alguna dificultad en la elaboración y presentación de los Informes Anuales de Fiscalización Ambiental?
- No encuentro ninguna dificultad
 - No tenía conocimientos sobre la elaboración y presentación de Informes Anuales
 - No tengo conocimientos acerca de cómo elaborarlos
 - Limitaciones de equipo y personal para dar seguimiento a la ejecución del Planefa
 - Otro:

Instrumentos legales

25. ¿Cuenta con alguno de los instrumentos legales para llevar a cabo las acciones de fiscalización ambiental?
- Reglamento de supervisión
 - Reglamento para la atención de denuncias ambientales
 - Cuadro de infracciones y sanciones
 - Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental
 - Metodología de cálculo de multas
26. Indique otro instrumento legal con el que cuente
-
- _____

Fortalecimiento de capacidades

27. ¿En su institución, cual es el numero de personas asignadas exclusivamente para llevar a cabo las labores de fiscalización ambiental?

28. ¿Cómo calificaría la capacidad de su equipo técnico para realizar las siguientes actividades de evaluación?

	No se realizan las actividades	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente
Monitoreos ambientales							
Evaluaciones ambientales							

29. ¿Cómo calificaría la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de supervisión?

	No se realizan las actividades	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente
Ejecución de las supervisiones							
Análisis e interpretación de resultados de las supervisiones							
Aplicación de medidas administrativas (dictado de medidas preventivas, etc.)							

30. ¿Cómo calificaría la capacidad de su equipo técnico para realizar las actividades de fiscalización?

	No se realizan las actividades	Deficiente	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente
Tramitación de Procedimientos Administrativos Sancionadores							

